

SESIÓN ORDINARIA No. 285-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 25 de noviembre del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

| | |
|--------|--------------------------------|
| Señora | Gerly María Garreta Vega |
| Señor | Juan Daniel Trejos Avilés |
| Señora | María Antonieta Campos Aguilar |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Dra. | Laureen Bolaños Quesada |
| Señor | Minor Meléndez Venegas |
| Señor | David Fernando León Ramírez |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|----------|---------------------------------|
| Señor | Carlos Enrique Palma Cordero |
| Señora | Elsa Vilma Núñez Blanco |
| Señor | Eduardo Murillo Quirós |
| Señorita | Priscila María Álvarez Bogantes |
| Señor | Pedro Sánchez Campos |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señora | Nelsy Saborío Rodríguez |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Licda. | Viviam Pamela Martínez Hidalgo | Distrito Primero |
| Señora | Maritza Sandoval Vega | Distrito Segundo |
| Señor | Alfredo Prendas Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Nancy María Córdoba Díaz | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|---------------------------------|------------------|
| Señor | Rafael Alberto Orozco Hernández | Distrito Segundo |
| Señor | Edgar Antonio Garro Valenciano | Distrito Cuarto |
| Señora | Yuri María Ramírez Chacón | Distrito Quinto |

AUSENTES

| | | |
|------|-------------------------------|-------------------|
| Arq. | Ana Yudel Gutiérrez Hernández | Regidora Suplente |
|------|-------------------------------|-------------------|

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|--------|----------------------------|------------------------------|
| MBA. | José Manuel Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |
| Licda. | Priscila Quirós Muñoz | Asesora Legal |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 283-2019, del 18 de noviembre del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN N° 283-2019, CELEBRADA EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

ACUERDO 2.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para recibir a la señora Norma Villalobos, quién dará una asesoría sobre el uso de las sillas ergonómicas del Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Norma Villalobos – Técnica en Salud Ocupacional y funcionaria de la Municipalidad de Heredia, procede a explicar el uso de las sillas Ergonómicas del Concejo Municipal.

La Presidencia procede de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal a revisar el cuórum y señala que únicamente se encuentra ausente la regidora suplente Ana Yudel Gutiérrez Hernández.

La regidora Laureen Bolaños hace su intervención y señala: “dos consultas, estas sillas se compraron adecuadas al escritorio y micrófonos, ya que tiene algunos inconvenientes. Por otro lado este Concejo no cuenta con una brigada de primeros auxilios y la funcionaria que está en la brigada que es María José González se va a las 6:00 p.m. y si ocurre alguna emergencia se debe llamar a la ambulancia para que nos de primeros auxilios. Eso es un riesgo para una persona que sufra alguna contusión, por tanto se debe tener algún soporte básico.”

La señora Norma Villalobos manifiesta que dentro de algunas mejoras está el tema de las sillas, el mobiliario, la iluminación entre otros, pero en proceso de mejora esta la mejora de mobiliario. Se puede hacer algún cambio para la mejora de la ergonomía. Se debe tener un Angulo de 90 y se pueden ajustar con otros métodos, para subsanar esta parte ergonómica. Dentro de las propuestas que hizo era de capacitar dos miembros permanentes del Concejo Municipal que podría ser la Secretaria y la Asesora Legal. Con respecto al botiquín es importante valorar donde queda porque después de las 4 ya no hay funcionarios, de manera que una opción podría ser que quede con el guarda y en caso de una emergencia se debe llamar al 9-1-1.

El regidor David León manifiesta que con respecto a los desfibriladores es importante que todos los espacios públicos cuenten con este equipo. Considera que es bueno esto para mejorar el entorno en el que se labora, porque pasan casi 8 horas y era importante mejorar, claro el tema del color de este equipo desentona con el existente, por tanto el próximo mobiliario hay que mejorarlo.

La señora Norma Villalobos explica que hay un decreto que dice que todos los espacios públicos deben contar con un desfibrilador. Hoy recibió el cartel de la Proveeduría para la compra de desfibriladores, entonces también se debe dar una capacitación y este año terminamos con TEA y ha sido un equipo caro.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite documentación referente al ride de ciclismo urbano “Heredia Kletea 2019”.
AMH 1491-2019

Texto del documento AMH-1491-2019

“ASUNTO: Solicitud Visto Bueno definitivo al “ride de ciclismo urbano” HEREDIA KLETEA 2019.

Estimados señores:

Para análisis y aprobación definitiva del Concejo Municipal, anexo oficio DSEC-0073-2019, mediante el cual la MII Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socioeconómico, anexa autorización Sanitaria del Ministerio de Salud para Eventos Masivos, aval de la FECOCI, Ingeniería de Tránsito, Fuerza Pública, Póliza del INS y demás requisitos. Además se adjuntan

los siguientes documentos: Plan de Seguridad, Plan de Emergencia, Plan Operativo, permiso del ministerio de salud (oficio MS-DRRSCN-DARSH-3870-2019), acuerdo provisional del Concejo Municipal (oficio SCM-1948-2019), póliza de seguro (oficio DRC-11200-2019), apoyo de policía municipal (oficio DSC-247-2019), apoyo fuerza pública (oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCH-A-194-2019), apoyo Cruz Roja (oficio CA HEREDIA 079-2019), FECOCI (Oficio SPD-000693-2019), aprobación MOPT (oficio DVT-DGIT-ED-2019-3683 y correo electrónico). Carta de invitación a INS, Cruz Roja, OIJ, Bomberos, Emergencia 911 y RTV, para el apoyo a las actividades recreativas, seguridad y educación vial.

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.”

ACUERDO 3.

EN VISTA QUE SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y PRESENTARON TODOS LOS DOCUMENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA ACTIVIDAD “RIDE DE CICLISMO URBANO “HEREDIA KLETEA 2019” A REALIZARSE EL PRÓXIMO 07 DE DICIEMBRE DEL 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Navideña, del 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2019 de 12 md a 10 pm. N° 434

El señor Walter Brenes manifiesta que no se usa las canchas de fútbol, ya que la actividad se realiza en la calle, entre la cancha y el Salón. Se podría utilizar un servicio sanitario, sin embargo hay una autorización del Comité Cantonal de Deportes para uso en caso que se requiera, pero los servicios a utilizar son los del salón comunal.

El regidor David León sugiere se tome el acuerdo con base en lo que dice don Walter Brenes y no lo que dice la nota, ya que es un tema de redacción, pero debe quedar claro. Agrega que estarán también disponibles los servicios de la cancha y esos serán en una eventualidad, por tanto vota afirmativamente la solicitud.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que como dirigente comunal le desea buena suerte y ojala todo salga bien. Vio un asunto con respecto a las áreas deportivas y le preocupa la irresponsabilidad en la que podría caer este Concejo, ya que existe una disposición de la Contraloría donde ordeno trasladar las áreas deportivas al Comité Cantonal de Deportes para que las administre. Posiblemente hay algunas áreas en Mercedes que no han sido trasladadas al Comité Cantonal. La Licda. Priscila Quirós escribió un correo con copia a los regidores sobre la solicitud planteada en forma oficiosa y quiere saber ya que es parte de la Asociación de Desarrollo Integral y del Comité Cantonal si esas áreas ya se trasladaron en administración por parte del Comité Cantonal y en ese sentido dejando de administrar las mismas la Asociación de Desarrollo Integral.

El señor Walter Brenes explica que por decisión y aprobación todas las áreas se trasladaron al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por tanto en Mercedes no existe un área que administre la ADI.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Hoy en el Día Internacional de la Eliminación de violencia contra las mujeres quiero resaltar a las mujeres con discapacidad que viven violencia más que el día de hoy un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación usa todavía un lenguaje NO inclusivo “ personas discapacitadas”, según la Encuesta Nacional de discapacidad 2018 (ENADIS) de las 670.640 personas con discapacidad mayores de 18 años, las mujeres con discapacidad son la mitad, el 64,4% de las personas con discapacidad que han sufrido algún tipo de violencia las mujeres con discapacidad ocupan el 61,9% por lo que esto revela el gran grado de vulnerabilidad en los que se encuentran mujeres con discapacidad por eso yo insto hoy a establecer mecanismos que atiendan oportunamente las mujeres con discapacidad, la violencia contra las mujeres en política son actos de violencia, que no sólo violan los derechos políticos de las mujeres sino también las leyes pone retos muy grandes a la democracia ,los derechos humanos y la igualdad de género; las académicas y activistas no deben abandonar el concepto de violencia contra las mujeres en política, sino, por el contrario debemos trabajar juntas para llamar la atención sobre este problema y asegurarnos de que tanto hombres como mujeres podamos participar en política sin temor a la violencia.

Don Walter yo hice varias consultas, no sé si a usted le entregaron el reglamento que utiliza el Concejo Municipal para la celebración de Fiestas cívicas, Patronales, turnos y ferias en el cantón central de Heredia? me imagino que sí, porque no podemos decir que tenemos desconocimiento de la ley y la vez pasada también yo expuse sobre los mismos artículos, inclusive hasta los canso de estar hablando de

las mismas situaciones, pero parece que esto lo obvia todas las asociaciones desarrollo y las personas que realizan ferias, por qué?, porque en este reglamento se dice que se debe de entregar según el artículo 19 por un contador privado con copia a la auditoría un informe global de ingresos, egresos y ganancias y el artículo 20 dice que ese Concejo Municipal debe enviar la copia en su acuerdo a la auditoría para que se dé el seguimiento, yo no he visto este tipo de informe aprobado por un contador privado, yo he visto un informe de ingresos y egresos, pero no aprobado como lo dice el reglamento, ahora sí dicen en los documentos que usted nos facilitó, específicamente en una nota la asociación de servicios sanitarios que si va a ocupar la cancha o estadio municipal de Mercedes y lo dice también en el permiso de salud qué las áreas que van a utilizar están cerca la plaza de Mercedes, pero yo no he visto la autorización del Comité de Deportes porque no la tengo en mi correo, entonces no sé si alguien la tiene que me la pueda facilitar, porque yo no la tengo y eso sería parte también de los requisitos, ahora también este reglamento dice en el artículo 2 qué cuál va a ser el destino a las ganancias? yo no leí tampoco alguna información donde diga cuál va a ser el destino, también en este mismo reglamento habla sobre dónde se van a colocar los chinamos, porque se debe respetar el cordón de caño y se debe respetar también las aceras para que me lo pueda explicar específicamente dónde se ubican los chinamos o los carruseles? y en el Plan de emergencias también don Walter, se habla del uso de la cancha de fútbol para ser parte de ese plan de emergencias, por eso le digo que es importante que tengamos el visto bueno del Comité de Deportes.

El señor Walter Brenes indica que la cancha de fútbol nunca se va a utilizar. En carruseles o similar son los servicios sanitarios del Salón que se utilizan y así está en el croquis. El Ministerio de Salud no dijo que se utilizaba cancha sino las inmediaciones, ya que es una calle que no tiene tránsito vehicular. Fue al Ministerio de Salud y ellos aclararon que es la calle y tiene el documento en sus manos si se requiere. No debe presentar visto bueno del Comité, porque no deben autorizar un área que es abierta y que en caso de emergencia se dice que debe utilizarse, sin embargo en las próximas ocasiones velara porque el Comité Cantonal de esa autorización, pero no lo vio como prioritario.

La Licda. Priscila Quirós señala que hizo algunas intervenciones sobre esta solicitud ya que se consultó sobre el uso de la plaza, porque en días pasados se dijo que no se iba a utilizar la plaza. El Reglamento sobre turnos es aplicable para este tipo de ferias. No es una situación nueva y se debe presentar un informe como lo dice el reglamento. Aunque se sabe que siempre se presenta el informe, no había certeza que se hubieran firmado los convenios de administración. Hizo un correo y recibió copia del convenio de la plaza nueva y vieja, por tanto no está en manos de la Asociación de Desarrollo y existen los convenios firmados. Las canchas de fútbol están dadas en administración y no puede pasar el Concejo por encima del Comité Cantonal de Deportes. Quien lo administra es el Comité Cantonal y lo expreso el miércoles que estaban en reunión. Mercedes norte tiene servicios sanitarios. Agrega que las reglas tienen que estar claras porque en días anteriores vino Barreal y de igual forma se pidió la autorización respectiva. Don Walter se puede inhibir de la votación, ya que forma parte de las dos organizaciones pero debe estar la autorización. El Concejo sabe si da permiso, pero se debe hacer la aplicación expresa.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Yo quiero por favor Don Walter que quede en actas que ese cambio que usted dice del trámite del Ministerio Salud corresponde al mismo N° 9427-2019 para que salvemos responsabilidades y también quiero que usted diga el oficio en el cual está el visto bueno del Comité cantonal de deportes y recreación para el uso de los servicios sanitarios, también para que queden actas porque ya sé que lo tiene y usted decía de que todas las áreas están en administración ya en el Comité Cantonal de Deportes yo quería nada más consultarle, talvez saliendo un poquito del tema si también el de la Ciudadela Bernardo Benavides?, como el artículo 2 del reglamento que dice la Asesora Legal se debe dar cumplimiento desde el primer momento, el artículo 2 dice que dentro de la solicitud se debe especificar cuál era el destino de las ganancias para que quede en actas?”

El señor Walter Brenes señala que Salud hace la aclaración sobre el área que se define, es en calle que esta entre el salón y la cancha de futbol. Con respecto a los servicios sanitarios trae una autorización del área deportiva, no un acuerdo porque no se ha aprobado el acta. Agrega que ellos no hacen actividades para crear fondos, porque no es tener una utilidad, sino para desarrollar actividades como el desfile de bandas que es un gasto fuerte, ya que deben cancelar gastos de transportes, alimento entre otros. Lo que desean es hacer actividades que proyecten convivio y recreación.

El regidor David León manifiesta que nadie se ha alejado del nivel del tema. Con respecto a los baños, don Walter le mostro un documento que gestiona el Comité Cantonal de Deportes en el cual se da la autorización de los baños en ese espacio deportivo. Agrega que se debe alterar para conocer el documento que trae don Walter Brenes para seguridad de todos, de manera que es importante que todos conozcan la propuesta para que no exista duda, sino que se constate esa documentación.

La regidora Maritza Segura los felicita porque son una ADI modelo y no siempre hay ganancias, pero el mayor rédito es activar la comunidad y con eso se activa el comercio. Son una ADI digna de admirar, considera que la actividad es para que comparta la comunidad y por tanto cuentan con su voto.

ACUERDO 3.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer los documentos que presenta el señor Walter Brenes Vargas – Presidente de la ADI de Mercedes Norte sobre aclaración de diversos asuntos con respecto a la Feria Navideña. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

“Seguidamente se conoce la AUTORIZACIÓN SANITARIA EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD MS-DRRSCN-DARSH- 3843-2019 TRÁMITES NO.9427-2019, mediante la cual se aclara que el área que se va a utilizar es la calle ubicada entre el Salón Comunal y la Plaza de Mercedes Norte. Además se da lectura a la nota ECC-071-2019 suscrita por la señora Andrea Bolaños Ch. – Encargada de comités Comunales y Zonas Deportivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, mediante la cual indica que pueden utilizar los servicios sanitarios ubicados en el estadio de Mercedes Norte de Heredia para la Feria Navideña que van a tener del 20 de noviembre al 08 de diciembre de 2019.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Estaba consultando con don Walter y el trámite si es el mismo #9427-2019 para que quede en actas, señor Presidente, don Walter el presidente del Comité cantonal de deportes y recreación dio a conocer a este Concejo municipal que todas las áreas están en administración por eso mi pregunta a lo que se está hablando en este espacio yo no me salí del tema si se refería a mis intervenciones que creo que sí pero en otro espacio las puedo realizar para que nos quede bien claro ya que yo lo apunté de una manera muy respetuosa, igual Regidora Segura yo no pregunté si iban a ver ganancias de una manera maliciosa sino que me estoy apegando a lo que dicta el reglamento de Otorgamiento de permisos para celebración de Fiestas Cívicas, Patronales, Turnos y Ferias en el artículo 2 y lo voy a leer para que no piensen que es está Regidora la que actúo de manera maliciosa y que no felicita a las asociaciones, no, no es que yo estoy aquí para ejercer control político y algunos no les gusta,artículo 2” *toda persona física o jurídica interesada en la obtención de permiso para este tipo de eventos debe presentar su solicitud a la secretaría del Concejo Municipal con el mínimo de un mes de antelación a la fecha en que se pretende realizar la actividad con los siguientes requisitos: ...indicación de la actividad o evento realizar como también la indicación de los destinos que tendrán las ganancias....*” Entonces esta regidora no es la que está hablando de ganancias, lo dice el artículo 2 para que quede claro.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que si se analiza el tiempo que se utiliza para analizar un único punto se pregunta, ¿en qué fallamos porque es mucho tiempo?. Hay un problema de comunicación, será que el reglamento no fue publicado tan bien y hay que revisar en que estamos fallando. La conversión de tiempo de las dos partes es muy grande. Hay que ver los detalles, pero esto debía haber llegado con más tiempo, de manera que hay que analizar eso.

La Presidencia señala que la ADI de Mercedes planifica y hace el trabajo con tiempo oportuna y llega con antelación y lo que se ha dado es que se revisa con lupa la información. La idea es que salga en forma correcta todo. La ADI de Mercedes cumple y es a un nivel muy alto. La comunidad espera esto para disfrutar las actividades de Mercedes y son dignas de destacar. Ojalá se replique esto en otras Asociaciones de Desarrollo Integral, porque llevan diversión y recreación a las comunidades y eso es muy importante. Agrega que hacer actividades no es fácil es bastante difícil, por .

ACUERDO 4.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS - PRESIDENTE ADI DE MERCEDES NORTE, LA CUAL CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN SANITARIA EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD MS-DRRSCN-DARSH- 3843-2019 TRÁMITES NO.9427-2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR FERIA NAVIDEÑA, VENTA DE COMIDAS Y CARRUSELES EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE, DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE 12 MD A 10 PM., LA CUAL SE ESTARÁ DESARROLLANDO EN LA CALLE UBICADA ENTRE EL SALÓN COMUNAL Y LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para desfile navideño, el 01 de diciembre a partir de las 5:00 pm.
N° 433

La regidora Laureen Bolaños señala: “Si en la misma línea que la semana pasada porque también pregunte sobre este tema Don Walter en el plan de emergencias ustedes ponen en la parte en el inciso H que se ubicará en el parque Central un puesto de atención a los participantes y asistentes al evento y el otro puesto de atención estará ubicado en el salón comunal mi pregunta fue para la asesora legal si se podía utilizar el Parque Central me imagino que de Mercedes Norte para esos puestos y si requería un permiso al Concejo municipal del uso esa área pero ahora que está usted también me gustaría saber qué es lo que van a ubicar en ese parque para ver si requiere eso y la Asesora Legal nos puede aclarar.”

El señor Walter Brenes explica que el puesto que se indica consiste en un puesto con 3 personas que tiene el manejo básico, botiquín y darán hidratación, además estarán brindando informes sobre cómo se desarrolla la actividad para que en caso de ser necesario coordinar con 911 y en el mismo estarán colaborando guías y scouts.

ACUERDO 5.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS - PRESIDENTE ADI DE MERCEDES NORTE, LA CUAL CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN SANITARIA EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD MS-DRRSCN-DARSH- 3815-2019 TRÁMITE N.9429-2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA EL DESFILE NAVIDEÑO DE BANDAS, EL 01 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 5:00 P.M. A 9:00 P.M. QUE SE REALIZARÁ EN LAS CALLES DE MERCEDES NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Roxana Castro Lara – Presidenta Junta Cantonal del Cantón Central de Heredia
Asunto: Solicitud de préstamo de la sala de Comisiones, para realizar reuniones de la Junta Cantonal, los días miércoles a partir de las 6:00 p.m., iniciando de ser posible, el miércoles 27 de noviembre de 2019.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El artículo 13 del préstamo de comisiones dice que durante las reuniones de las comisiones no podrá ser prestada la sala para otros usos y la solicitud está planteada a partir de las 6 de la tarde, por eso yo le preguntaba al regidor Rivas a qué hora salía la Comisión de comités comunales, me está diciendo que sale como a las 6:12 o 6:20 p.m., entonces se debería tener previsto que este permiso se adecue a las necesidades previas de la comisión que según el reglamento está primero la comisión.”

El regidor Nelson Rivas señala que para ellos no hay ningún problema, ya que terminan la próxima semana de sus reuniones. Agrega que a esa hora no están las Secretarías de Comisiones y solo estará la Asesora Legal. Por otro lado la junta quiere sesionar aquí porque es la casa de todos los heredianos y está en el corazón de Heredia y lo que si requieren es el préstamo del parqueo para los que vienen en carro.

La Presidencia manifiesta que lo único que le preocupa es el equipo, porque se hizo una inversión de muchos millones, de manera que si doña Roxana Castro se hace cargo de lo que suceda estaría bien, pero salva su responsabilidad.

La regidora Maritza Segura señala que de su parte no hay ningún problema y si se hace responsable la señora Roxana Castro apoya esta solicitud.

El regidor David León señala que el artículo dice que debe haber un resguardo de todos los activos; por otro lado en la Junta está la señora Isabel Sáenz y esta su persona y la señora Roxana Castro asume la responsabilidad de todo el inmueble. El equipo no se usa todos los miércoles, sino solo cuando se requiera, ya que la idea es maximizar los recursos.

La Presidencia señala que la señora Roxana Castro asumiría la responsabilidad de la sala para lo cual coordinaría con la Secretaría del Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Para que quede en actas porque tampoco la responsabilidad es toda de la Secretaria, ya que el artículo 24 dice que *la administración instruirá a los oficiales de seguridad para que faciliten los activos en días no laborales, previo el visto bueno de la Secretaría del Concejo Municipal, para lo cual debe registrar en bitácora el día que salen así como su ingreso*”

registrar el estado de los activos antes y después y de haber anomalías debe quedar debidamente registrado en bitácoras e informar a la Secretaría oportunamente para lo que corresponda... entonces para que quede en actas.“

La regidora Gerly Garreta señala que lo primero que pensó fue en la pantalla y no todas las personas lo manejan, de manera que debe ser revisada por María y ver si está bien.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Aclarar a los señores regidores que ahí está todo en el reglamento, si uno lo lee ahí viene todo inclusive el artículo 25 dice *que si se requiere el uso de pantalla de proyección, aire acondicionado entre otros se debe indicar en la solicitud para coordinar las instrucciones de su uso con adecuada antelación*, entonces ahí también ellos tienen que ir a coordinar con la persona que corresponde que este caso, es la secretaria quién le debe indicar a ellos quien les puede dar la explicación de cómo se usa la pantalla.”

ACUERDO 6.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ROXANA CASTRO LARA – PRESIDENTA JUNTA CANTONAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DE LA SALA DE COMISIONES A LA JUNTA CANTONAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA REALIZAR LAS REUNIONES LOS DÍAS MIÉRCOLES A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., INICIANDO EL MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.**
- B. DESIGNAR A LA SEÑORA ROXANA CASTRO LARA – PRESIDENTA JUNTA CANTONAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMO LA PERSONA RESPONSABLE DEL USO DE LA SALA Y DE LA CUSTODIA DE LOS ACTIVOS QUE EN ELLA SE ENCUENTRAN (EQUIPO Y MOBILIARIO) DURANTE EL TIEMPO DE LA REUNIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.53-2019 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 8.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME NO.53-2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.53-2019 Comisión Especial de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Presidente de la comisión.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Secretaria de Comisiones: María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día viernes 22 noviembre del 2019 a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-2056-2019.

Suscribe: MSc. Allan Solano Salazar – Director Colegio Carlos Meléndez Chaverri.

Sesión N°: 282-2019.

Fecha: 11-11-2019.

Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Carlos Meléndez Chaverri. N° 423-19.

ANEXO 1.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES MAYRA ARCE MIRANDA, CÉDULA 4-0124-0225; JAVIER A. DELGADO SÁENZ, CÉDULA 4-0170-0939; MARLON JOSUÉ ARROYO PORRAS, CÉDULA 1-1647-0563; ETHEL SHARLYN DURÁN ALVARADO, CÉDULA 4-0212-0123; WELMER VLADIMIR DELGADO ARCE, CÉDULA 1-0989-0195, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL INFORME NO.53-2019 COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES MAYRA ARCE MIRANDA, CÉDULA 4-0124-0225; JAVIER A. DELGADO SÁENZ, CÉDULA 4-0170-0939; MARLON JOSUÉ ARROYO PORRAS, CÉDULA 1-1647-0563; ETHEL SHARLYN DURÁN ALVARADO, CÉDULA 4-0212-0123; WELMER VLADIMIR DELGADO ARCE, CÉDULA 1-0989-0195, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 10.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Carlos Meléndez Chaverri. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES A LOS SEÑORES MAYRA ARCE MIRANDA, CÉDULA 4-0124-0225; JAVIER A. DELGADO SÁENZ, CÉDULA 4-0170-0939; MARLON JOSUÉ ARROYO PORRAS, CÉDULA 1-1647-0563; WELMER VLADIMIR DELGADO ARCE, CÉDULA 1-0989-0195, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

****** Queda pendiente de juramentación la señora ETHEL SHARLYN DURÁN ALVARADO, CÉDULA 4-0212-0123; ya que se encuentra ausente.

5. Pbro. Edwin Villavicencio Coto – Parroquia Nuestra Señora de Fátima
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria Navideña con artesanos de la comunidad, el sábado 7 de diciembre de 2:00 p.m. a 9:00 p.m. y domingo 8 de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. en la acera frente al templo, asimismo se solicita el cierre de la calle seis. **Nº Doc. 437-19**

La Presidencia señala que en las aceras no se puede realizar la actividad y como habían dudas se invitó al sacerdote, pero no pudo venir ni la señora Etelgive ya que está enferma, por tanto y en vista que los documentos deben venir con el permiso de salud, no se podrá otorgar el permiso, porque no cumplen con el reglamento respectivo.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL PBRO. EDWIN VILLAVICENCIO COTO – PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD: EL PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA NAVIDEÑA, YA QUE SE DEBE CUMPLIR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, POR TANTO NO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

6. José Vinicio Pérez Bustos - Producciones Don Mamut S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un Stand Up Comedy, con el artista colombiano Yedison “Lokillo” Florez, el sábado 30 de noviembre del 2019, de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. en el Palacio de los Deportes. **Nº Doc. 436-19**

ACUERDO 12.

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN Y EN VISTA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS AL EFECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR UN STAND UP COMEDY, CON EL ARTISTA COLOMBIANO,

HUMORISTA YEDISON “LOKILLO” FLOREZ EN “DEJEN EL SHOW, EL SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M. EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Isabel Benavides Murillo

Asunto: Solicitud de autorización para contar con un espacio en actividades que se realizarán para vender números para rifa, el 16 de febrero para restauración de templo. **N° Doc. 435-19**

La Presidencia señala que hablo con las dos señoras y le explicaron que ellas venden muchos números y quieren espacios para vender los números y tienen el aval de la Junta de Protección Social. Ellas vinieron a la sesión pero se fueron. Les manifiesto que pueden vender en forma espontánea, pero es un poco difícil. Comprende que no es viable, pero se les puede ofrecer alguna otra alternativa, sea, la idea es quede abierta la posibilidad para que hagan una buena actividad en el campo ferial la perla.

ACUERDO 13.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ISABEL BENAVIDES MURILLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. NO DAR AUTORIZACIÓN PARA QUE EN LOS ESPACIOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES SE VENDAN NÚMEROS PARA UNA RIFA, EN VISTA QUE LEGALMENTE NO ES POSIBLE.

B. INSTAR A LA SEÑORA BENAVIDES MURILLO PARA QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR UN GRAN BINGO EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de vacaciones.

ACUERDO 14.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS, JUEVES 28, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE Y LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 15.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y DADO QUE SE OTORGA VACACIONES A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA LOS DÍAS JUEVES 28, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE Y LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 16.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer el Informe No.002-2019 de la Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2020-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita se altere el orden del día, para conocer una solicitud del Partido Frente Amplio.

El regidor David León secunda la propuesta de la regidora Ana Yudel Gutiérrez para que puedan utilizar y sesionar en asamblea en este Salón. Agrega que la secunda ya que los regidores suplentes no pueden presentar mociones y para tal efecto deben estar avaladas por un propietario, de ahí que es lamentable que el Código no permite a un suplente presentar propuestas directamente.

ACUERDO 17.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer solicitud del Partido Frente Amplio, sobre el uso de la Sala de Sesiones el Concejo Municipal el 30 de noviembre a partir de las 6:00 p.m. y hasta las 9:00 p.m. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.002-2019 de la Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2020-2024.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor propietario, Presidente
Carlyn Ugalde Guevara, Representante del Mercado, Secretaria
Maritza Segura Navarro, Regidora propietaria
Maria Carolina Alfaro – Representante del Mercado

Asesores y secretaria de comisiones:

Lic. Francisco Sanchez- Director de Servicios y Gestión de ingresos

Lic. Abrahán Alvarez Cajina – Administrador del Mercado

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión Especial para la fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2020-2024 rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 29 de octubre del 2019 al ser a las catorce horas con treinta y ocho minutos.

ARTÍCULO II: DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2020-2024

(...)

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ESTUDIO DE COSTOS QUE NOS PRESENTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PROPUUESTA DE LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL Y LA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR UN AUMENTO DE UN 5.5 % DE MANERA ESCALONADA PARA LLEGAR A UN PORCENTAJE DE UN 30.7% AL FINAL DEL QUINQUENIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, los cuales se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2019 de la Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2020-2024.”

La Presidencia señala que tuvieron una propuesta de costos, luego una propuesta de la administración del mercado e hicieron un análisis detallado y hay una satisfacción por parte de los inquilinos y esto fue una negociación, de manera que no se impusieron criterios. Un 98% de la propuesta del mercado fue avalada y la comisión y ellos pudieron conciliar. Analizaron las situaciones de angustia que han tenido y hubo puntos muy positivos. Se dio un gran esfuerzo y muy satisfactorio ante una situación de crisis. Reitera que este acuerdo no se hizo imponiéndose sino que fue consensuado.

El regidor David León manifiesta que hubo una negociación y los trameros del Mercado Municipal están de acuerdo con el resultado alcanzado y su regiduría estaría respaldando este acuerdo entre la administración y los administrados. Agrega que estaría de acuerdo en que siempre pueda haber un consenso y una negociación y en ese sentido es su voto positivo.

La Presidencia agradece la participación de la señora Carolina Alfaro y Carlyn Ugalde que estuvieron siempre en la comisión negociando y analizando los documentos.

La Licda. Priscila Quirós aclara que se debe indicar en el acuerdo, “aprobar un aumento de un 5.5% anual, aplicable a las primeras y segundas plantas”; a lo que responde la Presidencia que efectivamente es en esos términos.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL INFORME NO.002-2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DEL MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2020-2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR UN AUMENTO DE UN 5.5 % ANUAL, APLICABLE A LAS PRIMERAS Y SEGUNDAS PLANTAS, DE MANERA ESCALONADA PARA LLEGAR A UN PORCENTAJE DE UN 30.7% AL FINAL DEL QUINQUENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Roy Chaverri Chacón – Candidato a Alcaldía – Partido Frente Amplio
Asunto: Solicitud del Partido Frente Amplio, sobre el uso de la Sala de Sesiones el Concejo Municipal el 30 de noviembre a partir de las 6:00 p.m. y hasta las 9:00 p.m., para presentar la propuesta de Plan de Gobierno previo a las elecciones del próximos 2 de febrero.

La Presidencia señala que el permiso es para el uso de la sala de Sesiones del Concejo y en este caso asume la responsabilidad de acuerdo al Reglamento la regidora Ana Yudel Gutiérrez, para que realicen la asamblea para la validación del plan de gobierno.

La regidora Laureen Bolaños señala: “A mí me llama mucho la atención esa consulta y estaba viendo también fuera micrófonos la posición que había tomado el jefe de fracción de Liberación Nacional de que las curules que se deben de usar son las que no sean de la Presidencia, Alcaldía Regidoras y Regidores propietarios aun así si quiero hacer un llamado atención porque en la pasada asamblea de la fracción de Liberación Nacional si se hizo uso de esas curules de hecho el señor Alcalde ocupó la curul del regidor León y el hijo de Don José Manuel también ocupó la curul de la regidora Antonieta Campos, entonces sí hacer un llamado de atención, porque sí vamos a hacer los ejemplos y ustedes como fracción mayoritaria y nosotros como fracción minoritaria, hasta el momento todas han cumplido el reglamento; entonces con mucha más razón ustedes compañeros.

La Presidencia responde que no ve problemas, pero deben ajustarse al reglamento. Deben ocupar del área de los regidores suplentes para atrás. La responsabilidad es de Ana Yudel, por otro lado se puede usar la pantalla y el equipo de proyección de multimedia, para lo cual deben coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal.

El regidor David León manifiesta que está de acuerdo con la solicitud de la regidora Ana Yudel, sabe que es muy responsable y autoriza estos espacios acá porque es la casa de los heredianos.

El síndico Alfredo Prendas señala que es importante que se realicen estos proceso acá, pero no entiende porque se usan la otras curules y las de arriba no.

La regidora Maritza Segura señala que su voto es un voto a la democracia y le aclara al síndico Prendas que el uso de las curules es un tema de reglamento.

La Presidencia expone que es un asunto de reglamento, con respecto a la pantalla y demás equipo deben coordinar con la Secretaría y con respecto al parqueo deben coordinar con la administración.

ACUERDO 19.

ANALIZADA LA SOLICITUD DEL SEÑOR ROY CHAVERRI CHACÓN – CANDIDATO A LA ALCALDÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DE LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 6:00 P.M. Y HASTA LAS 9:00 P.M., PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE PLAN DE GOBIERNO PREVIO A LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMOS 2 DE FEBRERO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. DESIGNAR A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMO LA PERSONA RESPONSABLE DEL USO DE LA SALA DE SESIONES Y DE LA CUSTODIA DE LOS ACTIVOS QUE EN ELLA SE ENCUENTRAN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD. EN CASO DE USO DEL EQUIPO DEBE COORDINAR PREVIAMENTE CON LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTO DE FACILITAR EL CONTROL DEL MISMO.**
- C. COMUNICAR A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ QUE DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN EL TEMA DEL USO DEL PARQUEO, YA QUE ES SU COMPETENCIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DST-099-2019 referente al Reglamento de Procedimientos Tributarios de la Municipalidad de Heredia. **AMH-1511-2019**

Texto del AMH-1511-2019

“ASUNTO: SCM-1295-2019, Sesión 255. Remite CMRI-017-2019 referente al Reglamento de Procedimientos Tributarios de la Municipalidad de Heredia. **Trasladar a la Administración para que el Lic. Francisco Sánchez, valore y haga las correcciones y envíen nuevamente al Concejo Municipal.**

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DST-099-2019, mediante el cual el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, presenta un reporte sobre lo actuado.

Dado lo expuesto en el oficio del Sr. Francisco Sánchez Gómez, es que solicito, si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, tomar el respectivo acuerdo para publicar como proyecto en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento de Procedimientos Tributarios de la Municipalidad de Heredia.”

Texto del documento DST-099-2019, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión Tributaria.

“En atención al traslado directo, que se me hace mediante oficio SCM 1295-2019, referente a brindar criterio sobre el reglamento de procedimientos tributarios de la Municipalidad de Heredia, le indico que este reglamento, ya se había trabajado en la Comisión de Asuntos Jurídicos y se incluyó en el sistema del Ministerio de Economía Industria y Comercio, con el fin de que esta institución revisara lo correspondiente a la simplificación de trámites, antes de aprobarse como proyecto, que era el procedimiento que se había establecido por ellos, pero la oficina encargada del MEICL cambio el proceder y lo revisaran hasta que este publicado como proyecto, por lo que corresponde es que el Honorable Concejo Municipal, tome el acuerdo para publicar como proyecto, del cual esta Dirección no tiene objeción , ya que como lo indique en reglamento que se trabajó conjuntamente con la Sección de Servicios Tributarios y la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.”

La Presidencia señala que se debe aprobar para enviar a publicar como proyecto.

El regidor David León solicita que se envíe a publicar como se aprobó en este Concejo y se envió al MEIC porque ahora es autorizar la publicación lo que corresponde.

La Licda. Priscila Quirós señala que si no está el proyecto que se va hacer constar en el acta, luego nos lo piden y que se da o que se envía, si no se adjunta. Por un tema de Control Interno no se puede aprobar un proyecto sino se tiene a mano. Que va a poner en el acta doña Flory sino está el texto, entonces por un tema operativo debe hacerse constar el proyecto.

El regidor David León expone que la administración puede en el transcurso de la sesión precisar esos datos para incorporarlos en el acta y no dar más largas al tema.

La Presidencia señala que no hay problema en que se vea de hoy en ocho, solo que es una lástima que la nota no dice el número de acuerdo.

ACUERDO 20.

EN ATENCIÓN A LOS COMENTARIOS Y CRITERIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNIICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE ESTE INCISO, PARA QUE SE ANEXE EL ACUERDO DE APROBACIÓN REFERENTE AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, A FIN DE CONOCERLO EL PRÓXIMO LUNES EN LA SESIÓN ORDINARIA, YA QUE NO SE ADJUNTA EL ACUERDO CON EL PROYECTO DE REGLAMENTO. CUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Ángela Aguilar Vargas – Gestora de Desarrollo Socioeconómico y Cultural
Asunto: Remite formulario de proyecto Ciudades amigables para que sea visto para ingresar al proyecto “Ciudades Amigables con las personas adultas mayores”.

Texto del formulario

Formulario de Aplicación para la Red Global de la OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores

Gracias por su interés en unirse a la Red Global de la OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Si su aplicación es aceptada, la información suministrada en este formulario será utilizada para crear un perfil de la ciudad o comunidad que será publicada en el sitio web. Su página de perfil le ofrece la oportunidad de inspirar a otros en hacer el cambio mostrando lo que han hecho y cómo lo han hecho. También le conectará con otras ciudades y comunidades alrededor del mundo para facilitar el intercambio de información y experiencias, y brindar apoyo para encontrar soluciones a través de guías técnicas innovadoras y basadas en la evidencia.

1) Detalles de la ciudad/ comunidad

Nombre de la ciudad/ comunidad: Heredia

Región/ Estado/ Provincia: Centroamérica / Costa Rica / Heredia

País: Costa Rica

Tamaño población de la ciudad/ comunidad: 141 683 habitantes

% de residentes con más de 60 años: 13 076 personas adultas mayores, que representa el 9.2% del total de la población.

¿Está haciendo su aplicación a través de uno de los programas afiliados a la Red Mundial de la OMS?:
No

2) Compromiso político para convertirse en una ciudad/ comunidad amigable con las personas mayores

Carta de compromiso del Alcalde u Autoridad Local: (Ver Adjunto)

Nombre y título del Alcalde: MBa. José Manuel Ulate Avendaño

Correo electrónico de la oficina del Alcalde: alcaldia@heredia.go.cr

Dirección de la oficina del Alcalde: Heredia, centro calle 1, avenida 0, edificio administrativo.

3) Designación de la persona de contacto para la Red Global

Por favor, designar a una persona como contacto de la oficina de la Administración Local para coordinar la correspondencia y coordinación con la OMS y otros miembros de la Red. Para facilitar el intercambio de información y comunicación, sería idóneo que la persona designada tenga conocimientos del idioma inglés.

Título: Bachiller en Sociología

Nombre: Kenneth Armando

Apellidos: Arguedas Navarro

Posición/cargo: Encargado del Programa Municipal de Atención Integral a la persona adulta mayor.

Rol en la iniciativa de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores:
Enlace

Correo electrónico: adultomayor@heredia.go.cr

Número de teléfono (favor incluir el número de código internacional de su país): 506 – 2277-1422

4) Descripción de actividades amigables con las personas mayores realizadas hasta la fecha.

Por favor tomar en consideración que la información que indique será publicada en el perfil del sitio web Red Global de la Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

1) Por favor, escribir un breve resumen (250-300 palabras) sobre políticas, programas y servicios dirigidos a las personas mayores de su ciudad/comunidad e indicar qué acciones están planificando para hacer su ciudad/comunidad más amigable con las personas mayores. Por favor escriba su resumen en inglés:

Las actividades que benefician a la población de adultos mayores se encuentran dentro de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, oficina que nace en el año 1999 como oficina de la mujer. Sin embargo por su naturaleza en promoción y defensa de los Derechos Humanos, se empieza a incorporar dentro de sus acciones otros grupos de población vulnerados por lo que siempre tuvo acciones afirmativas a favor de estas. El Gobierno Local de Heredia es sensible con todos los grupos de población históricamente vulnerabilizados, por lo que desde la Oficina de Igualdad, Equidad y Género se atienden: mujeres, hombres, niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas en situación de calle y personas sexualmente diversas o colectivas LGBT.

2) Por favor adjunte una imagen (logo) que ilustre bien las prácticas amigables con las personas mayores :

Logo Municipal

3) Sí tiene un sitio web con más información sobre prácticas amigables con las personas mayores, por favor incluya la información aquí. Si no, indique el sitio web de su ciudad o comunidad.

<https://www.heredia.go.cr/es/bienestar-social/adulto-mayor/servicio-de-atencion-la-personal-adulta-mayor>

4) Si ha realizado una evaluación sobre los resultados de su comunidad/ ciudad, por favor subirlo aquí:

Diagnóstico Cantonal sobre la persona adulta mayor.

5) Si ha desarrollado una estrategia o plan de acción para hacer su ciudad/ comunidad más amigable con la edad, por favor subirlo aquí:

No

5) Participación de las personas mayores.

1) ¿Cómo están motivando y promoviendo la participación de las personas mayores en el proceso de convertirse en una ciudad/comunidad más amigable con las personas mayores?:

Es a partir del año 2015 que se crea una plaza profesional en Sociología para que atiende exclusivamente a las personas adultas mayores por lo que dicho servicio inicia funciones en enero 2016 y desde ese mismo año se le asignan recursos del presupuesto ordinario municipal para el desarrollo de actividades en beneficio de esta población.

Actualmente el Programa Municipal de Atención a la Persona Adulta Mayor, trabaja sobre 5 áreas:

- Promoción del Envejecimiento Activo.
- Consolidación de Derechos.
- Atención de casuística.
- Apoyo y Fortalecimiento de la Gestión de Comunal.
- Capacitación y Formación a la Persona Cuidadora

6) Colaboración multisectorial

1) ¿Qué mecanismos tienen o están planificando poner en práctica para facilitar la planificación e implementación colaborativa entre los diferentes departamentos/ áreas de la Administración Local y con otros sectores?:

Estamos conscientes de acelerado proceso de envejecimiento, que vivimos como país, es por esto que desde la actual administración tenemos el pleno compromiso con esta población, y nos esforzamos por construir espacios públicos accesibles y destinados para esta población. Actualmente nuestro Cantón cuenta con los siguientes inmuebles municipales:

- Centro Diurno de Lagos Heredia
- Centro Diurno Santa Cecilia de Heredia
- Salón Los Abuelos Felices – La Aurora
- Centro de Envejecimiento Activo – Mercedes Norte
- Centro de Convivencia para la persona mayor – Mercedes Sur
- Casa Mayor – Lagunilla de Heredia

Adicional a los inmuebles mencionados, para el año en curso se estima contar con los siguientes:

- Centro de Capacitación, Cuido y Rehabilitación para la persona mayor (CECCARE) – Urb. Maria Cristina.
- La Casa de la Persona Mayor – Barrio Fátima de Heredia.
- Centro Diurno Barreal de Heredia.
- Centro Diurno Guararí de Heredia.

7) Participación en la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores

1) ¿Qué motivó a su ciudad/ comunidad en afiliarse como Miembro de la Red Global?

Conocimos del proyecto gracias al ministerio de salud de CR y a la OPS, por lo que comprometidos con la atención integral de la población adulta mayor y consientes del envejecimiento poblacional al que nos enfrentamos nos propusimos formar parte de este importante proyecto.

2) ¿Cómo espera contribuir a la Red Global?

Compartiendo en el sitio web todas las acciones afirmativas en favor de esta población, así como acoger y facilitar información a la Red para dar a conocer con detalle todo nuestro que-hacer.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Había consultado si había algún compromiso de parte del Concejo Municipal al no cumplimiento de medidas que hiciese al proyecto una ciudad amigable y puse el ejemplo de las bancas del Parque de los Ángeles yo quería consultarle a la Asesora Legal si el Concejo Municipal al firmar o al aprobar este formulario o este proyecto, podría verse tal vez implicado en un no cumplimiento a ese compromiso o simplemente es ingresar a una red e ir asumiendo retos y compromisos y proyectos a través del tiempo.

La Licda. Priscila Quirós señala que este proyecto nace después de un estudio por geriatras para mayor responsabilidad con los adultos mayores y obliga a las Municipalidades a ser más eficaces con los adultos pero no más de lo que está obligado por normas. Los espacios idóneos de accesibilidad son un compromiso a nivel internacional y la idea es posicionar una ciudad comprometida con el adulto mayor y en el futuro se deberá hacer inversión en centros y necesidades de los adultos mayores que tenemos como cantón. Agrega que el bloque de legalidad no los obliga a más de lo que el municipio ya tiene.

El regidor David León David manifiesta que aprueba esto si es una mejora de vida para nuestros adultos mayores. Hay que ver esto como una mejora de nuestra ciudad, porque hay que mejorar la calidad de vida de las personas, no es mejorar la imagen de la institución sino que queremos una ciudad funcional y prospectiva de la población adulta mayor, que tendremos en el futuro. Quiere que se de una política universal y accesible, como por ejemplo uso de mano izquierda y derecha, uso de cualquier dispositivo, sea, principios de diseño universal y se deben cumplir para uso de todas las personas. Se debe cambiar con perspectiva de diseño universal para toda la ciudadanía.

La Presidencia indica que esto debe ser para bien. Hay un compromiso local y un apoyo mundial. La OMS tiene estudios y para el 2025 hay muchas personas adultas mayores. Este proyecto debe venir a armonizar las ideas que se mueven a nivel internacional. Realmente la implementación y la accesibilidad en la ciudad debe girar hacia este entorno.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL FORMULARIO PRESENTADO POR LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROYECTO CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA OMS A FIN DE INGRESAR A LA RED GLOBAL DE LA OMS DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 23-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Presidente.

Eduardo Murillo Quiros, Regidor Suplente, Secretario

Rafael Orozco Hernández, Síndico Propietario

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Ausentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 31 de octubre del 2019 al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1783-2019

Suscribe: Carlos Alejandro Araya Cordoba

Fecha: 30-09-2019

Sesión: 273-2019

Asunto: Solicitud de permiso para vender desayunos en el costado norte de la Zona Franca América de 6:00am de lunes a viernes.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO DADO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE OTORGAR PERMISOS PARA VENTAS AMBULANTES NI ESTACIONARIAS.
- B) SE LE SUGIERE AL SEÑOR QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA AMERICA PARA QUE LE PERMITAN VENDER DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- C) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA AMERICA PARA QUE VALOREN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL INTERESADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, según se indica en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 23-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 23-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO DADO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE OTORGAR PERMISOS PARA VENTAS AMBULANTES NI ESTACIONARIAS.**
- B. SE LE SUGIERE AL SEÑOR QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA AMÉRICA PARA QUE LE PERMITAN VENDER DENTRO DE LAS INSTALACIONES.**
- C. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA AMÉRICA PARA QUE VALOREN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL INTERESADO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Minor Meléndez vota negativamente.

El regidor Minor Meléndez justifica su voto y señala que si bien es cierto es en atención a una normativa que se da esta recomendación, trae una realidad social y trae personas sin permiso haciendo actividades de comercio en actividades alimenticias. Es una realidad y esto aumenta la cantidad de ventas sin absoluto control, por tanto considera que es un tema que se debe revisar por parte de este Concejo y el Ministerio de Salud y ser realistas, porque hay desempleo y la gente necesita comer y cada día la ciudad se va a desordenar más.

2. Remite: SCM-1874-2019
Suscribe: Manuel Chaves Moya
Fecha: 14-10-2019
Sesión: 276-2019
Asunto: Solicitud de permiso para poder ampliar el puesto en 1.5 metros del 15 de diciembre al 31 de diciembre.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE LOS TRAMOS EN VISTA DE QUE LA MEDIDA DE LOS TRAMOS ESTÁ OTORGADA DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO Y CONFORME A LOS PARÁMETROS DE RAZONABILIDAD, ADEMÁS DE QUE ESTO OBSTACULIZARÍA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PEATONES. APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, según se indica en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 23-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias.”

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 23-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA DE LOS TRAMOS EN VISTA DE

QUE LA MEDIDA DE LOS TRAMOS ESTÁ OTORGADA DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO Y CONFORME A LOS PARÁMETROS DE RAZONABILIDAD, ADEMÁS DE QUE ESTO OBSTACULIZARÍA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PEATONES.

El regidor Nelson Rivas, David León, Minor Meléndez y la regidora Maritza Segura votan negativamente.

El regidor David León justifica su voto y señala que solo los ríos no se devuelven. Respeta el trabajo de la Comisión y no pedían que se devolviera sino que no se votase hasta la otra semana para estudiar y valorar antes, porque como van a tomar una decisión si no tenían el reglamento que está en vigencia. Señala que da otra interpretación a la norma y le hubiera gustado hacer las consultas jurídicas y ese derecho no se le respeta. Agrega que la democracia es que las minorías tengan las garantías requeridas y no tuvo garantía para ver con mayores elementos estos puntos del informe.

El regidor Nelson Rivas justifica su voto y señala que ha demostrado y ha hecho llamados a respetar lo que está establecido y no iba a asumir una posición de menoscabo y está consciente que las leyes hay que respetarlas y tiene derecho de interpretación de las normas y el derecho de disentir sobre las normas. Da una interpretación diferente a la cita en mención. Respeta lo que hizo la Presidencia y respeta lo que hizo el Concejo pero no lo comparte.

3. Remite: SCM-1687-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 16-09-2019

Sesión: 269-2019

Asunto: Remite SST-894-2019 referente al criterio técnico sobre el permiso para perifoneo estacionario y exhibición de productos a nivel publicitario en parques, mercado, feria del agricultor. AMH-1102-2019

Texto del documento SST-894-2019, suscrito por Licda. Hellen Bonilla -Encargada de Servicios Tributarios.

26 de agosto del 2019

SST-0894-2019

Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En respuesta al oficio SCM-1558-2019, recibido el día 23 de agosto del año en curso, con relación a solicitud planteada por el señor Arnoldo Ramos, de autorización para actividad de Perifoneo estacionario y exhibición de los productos a nivel publicitario en parques, mercado, feria del agricultor, una vez al mes, un día de la semana, de 9:00 am a 3:00 pm. Al respecto le informo que con el fin de mejor resolver esta sección consultó ante el Ministerio de Salud, si emiten algún tipo de autorización ó permiso de funcionamiento para la actividad de perifoneo.

Según el oficio CN-ARS-H-0337-2017, suscrito por la Dra. Mayela Viquez Guido – Directora de Área, indicó en su momento, que ellos no otorgan permisos para este fin; que los mismos son otorgados por el Tránsito a través del Cosevi.

En virtud de lo anterior, le comunico que el señor Arnoldo Ramos debe tramitar la licencia comercial para la actividad de perifoneo, para lo cual le adjunto el formulario de solicitud de licencia comercial, en el cual se señalan los requisitos que deberá aportar al momento de su presentación en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad.

Conforme a los requisitos indicados en el formulario, en vez de aportar el permiso de salud, debe adjuntar la autorización emitida por el Cosevi para realizar el perifoneo, se omitirá la presentación del Uso de Suelo y los documentos y firmas del dueño del inmueble y está en la obligación de presentar el formulario completo de Solicitud de Licencia Comercial (Nueva), con el resto de los requisitos.

Por otra parte, para la autorización de exhibición de los productos a nivel publicitario en parques, mercado, feria del agricultor, etc, debe realizar el trámite respectivo, ante el órgano encargado de otorgar dichos permisos.

Sin más por el momento, se despide atentamente

ANALIZADO EL DOCUMENTO Y CON BASE EN EL OFICIO SST-894-2019 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE AL INTERESADO QUE DEBE TRAMITAR LA LICENCIA COMERCIAL Y EL PERMISO DE COSEVI PARA QUE PUEDA TRANSITAR POR EL CANTON REALIZANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE PERIFONEO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 23-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICARLE AL INTERESADO QUE DEBE TRAMITAR LA LICENCIA COMERCIAL Y EL PERMISO DE COSEVI PARA QUE PUEDA TRANSITAR POR EL CANTÓN REALIZANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE PERIFONEO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Consulta a la administración municipal sobre puesto de venta estacionaria ubicado costado este de las oficinas de recursos humanos de la UNA.

SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE CLAUSURA DEL PUESTO ESTACIONARIO UBICADO AL COSTADO ESTE DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, FRENTE A LA EXPLANADA 11 DE ABRIL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas señala que no está de acuerdo en el punto 2, por un asunto de conciencia. La situación económica por la que está pasando el costarricense y herediano requiere cualquier ayuda del municipio y debería hacerlo. No estamos en condiciones de ser tan restrictivos y apegarnos tanto a la letra, porque si imposibilitamos que algunos comerciantes lleven un poquito más de sustento a su casa. Son solo 15 días para ampliar sus tramos. Esto se hacía antes sin ningún problema y crea una imagen de colaboración para un sector que pasa todo el año en situación difícil, de manera que está en total desacuerdo. Deberían ser más condescendientes con la gente que trabaja honradamente. Son clientes de la Municipalidad y pagan sus tributos cumplidamente. Respeta la posición y las consideraciones que tuvo la comisión pero por un asunto de conciencia no lo va a votar.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En varias sesiones se ha apuntado de que el Reglamento de Ventas Ambulantes al que hace referencia siempre la administración municipal no está vigente, por lo que apuntaba ahora el regidor León que se publicó como proyecto y no como reglamento, entonces a mí siempre me ha quedado una duda que no se me ha contestado, si entonces está en vigencia el que data del transitorio II de la ley N° 6587, que es el mismo que ya yo les había dado a conocer en alguna de las intervenciones que he hecho, referente a algunos puestos de ventas ambulantes, que han eliminado basados en un reglamento que no está vigente y la gran preocupación que siente esta regidora cuando vienen estos temas, porque no sabemos entonces bajo qué norma es que se está regulando la comisión de ventas ambulantes, ¿Creo que en el reglamento vigente lo que procede con las solicitudes de ventas nuevas ambulantes, es someterse a lo que se tipifica en dicho cuerpo normativo y no la denegatoria absoluta de la misma. Dadas mis palabras me gustaría que la Licenciada Quirós me ampliara con su apreciación jurídica que es lo que procede ya que ella estaba presente en dicha sesión de la comisión y bajo que reglamentación se basaron para dar las recomendaciones en este informe?”

La regidora Maritza Segura señala que de igual forma en el punto 2 estaría votando negativo. Se ha hecho en otras ocasiones acuerdos para que puedan ampliar los trameros sus espacios ya que tienen mucha competencia. Están pasando muchas situaciones difíciles y deben llevar el alimento a sus casas. En otras ocasiones se ha dado esa ampliación de espacio.

El regidor Minor Meléndez indica que cuando se analizaba el tema de ventas ambulantes denegaban permisos de ventas ambulantes en el casco central. Las personas solicitan permisos y lo hacen informalmente, de ahí que si se deniega a raja tablas, lo que sucede es que van a proliferar más ventas, de ahí que se debe valorar. En el punto 2 volvemos a lo mismo, son trabajadores independientes y las necesidades siempre están presentes. No estaría votando este punto y considera que lo más recomendable es que Salud debe valorar las condiciones.

El regidor David León señala que este ha sido un tema constante y ve como se persiste en el error. Desde hace tiempo debió valorarse que normativa es aplicable. Hay elementos esenciales que cumplir y uno de ellos es la motivación, por tanto si no se tienen claras las normativas como van a motivar los acuerdos.

Aquí en Heredia centro ya hay un privado que quiere realizar un tipo de feria como la del agricultor, de manera que votaría de forma negativa.

La Licda. Priscila Quirós explica que en algunas sesiones, ya se ha hablado de este tema, no es la primera vez, de echo lo retomó la comisión de ventas ambulantes y pidió a la administración que retome el proyecto para hacer los cambios y el reglamento de decomisos no se puede aplicar, porque no está vigente el Reglamento de Ventas y está vigente el de 1982. El tema es que se ha publicado el reglamento dos veces como proyecto, entonces nunca se hizo la publicación como reglamento. El reglamento anterior no ha sido derogado y es el publicado y es el reglamento vigente. Tomando en cuenta el tránsito de personas por aceras es que se pidió valora y no puede ampliarse ningún tramo. Se ha revisado por el Concejo Municipal y se insiste que esa área no puede ser ampliada por ninguna otra forma, sino aplicando el reglamento. Basándose en esto y las necesidades de libertad de tránsito y el paso de personas con discapacidad la Comisión no puede otorgar la ampliación de esos tramos.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que es importante la aclaración de la Licda. Priscila Quirós, sin embargo se debe ver dentro del contexto. Eso se refiere a la no ampliación en forma permanente, pero aquí se pide una ampliación temporal y no se dice en el reglamento y lo que no se dice se puede hacer. Antes se hacía y como se hacía apela a la buena fe de este Concejo para dar un permiso transitorio. Se debe asumir una posición humanista.

El regidor David León señala que lo que ha dicho la Licda. Priscila Quirós no se ha contenido en el informe, no ha recibido el reglamento en forma previa antes de este informe. Esto es necesario que se vea en el informe y pide que se corrija en adelante para tener todo y ver los elementos a los que arriba la comisión. Es un supuesto diferente y aquí es hacer lo que en derecho público se puede hacer, porque como fundamentamos una negativa a un privado. Esto no desmerita la intervención de la Licda. Priscila Quirós pero debió verse antes.

El regidor Eduardo Murillo manifiesta que cuando este punto se analizó se trajo a discusión la medida a todos los chinamos, pero todos tienen cajas fuera del tramo y las personas no pueden pasar por las aceras. Al señor Martín, ex síndico (qdDg) le decomisaron mercadería por 25 centímetros que se extendió y se dejó de decomisar y ahora son cajas y bateas que tienen a los alrededores y ahora quieren un permiso para ampliar, por tanto no están de acuerdo en que se dé.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que se siente acompañada cuando no solo su voz se impone. Agrega que no impone nada y cuando analizaron estos puntos, le dieron mayor peso al tránsito de personas, adultos mayores, personas con discapacidad, ya que todos debemos transitar libremente por las aceras y por la ciudad. Los productos pueden ser valorados y buscar buenas opciones para atraer a los clientes. No quieren poner en riesgo a las personas y a nadie se le ha quitado su beneficio, ya que pueden trabajar en sus puestos, por tanto ahí está la recomendación.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que dicha que es la regidora Ana Yudel que hizo esa intervención, porque si se ha propuesto desde varias dimensiones, el cambio a los lugares donde las personas que tienen puestos estacionarios puedan ofrecer sus productos de una manera más accesible, de hecho ustedes van a San José pueden y ver los puestos que están diseñados, aunque todavía faltaría un poquito más de funcionabilidad, eso es un reto que se debería de trabajar, ahora yo lo que tengo en discusión es el punto uno, la comisión lo que hace es una denegatoria regidora Ana Yudel, pero en el mismo reglamento del artículo 2 dice que nadie podrá realizar el comercio en forma ambulante o estacionaria en las vías públicas, sin contar con la respectiva licencia municipal, entonces me queda como una duda de por qué la comisión lo denegó si también el artículo 3, dice que la licencia debe ser solicitada por escrito ante el Ejecutivo Municipal en un papel sellado de un colón con 20 colones en timbres municipales, acompañadas del estudio socioeconómico del solicitante efectuado por el Instituto Mixto de Ayuda Social, es un reglamento bastante antiguo, pero la señora que quiere ir a hacer ventas de almuerzos en la zona franca, si pide una licencia comercial ante la Municipalidad, no sé si ella lo puede ejecutar y yo quería que me aclararan, porque si no estamos de una vez negando el proceso a la señora para que pueda solicitar esa licencia.

La regidora Maritza Segura aclara a los compañeros de la comisión que no están en contra de su trabajo, el punto 2 lo vota negativo porque esa gente necesita llevar alimentos a sus casas y es por 15 días únicamente. Una silla de ruedas no pasa y le gustaría se vea el reglamento y se revise. Lo vota en contra, porque esas personas no tienen aguinaldo.

La Presidencia comenta que hay que sopesar lo jurídico con lo técnico y hay que revisar con la razón no el corazón. Es un trabajo importante de la comisión y la Licda. Priscila Quirós respalda esa recomendación de la comisión. Todas las personas deben llevar el alimento a sus hogares. Los argumentos de don Eduardo son de mucho peso y hay que revisar que esta primero. Se apega a la norma tal y como está establecida.

El regidor David León solicita que este punto se vea en la próxima sesión para analizar como lo hizo la comisión. Estamos en tiempo de responder esta solicitud y se podría a partir de la normativa vigente hacer una propuesta. Esto no es desmeritar el trabajo de la comisión, ya que los ha movido la buena fe y el deseo de hacer las cosas bien. El regidor Nelson Rivas ha planteado una interpretación a la norma y es válida, por tanto la idea es hacer consultas oportunas antes de que se vote. Pueden estar equivocados o tener la razón y sería como en becas que se buscó una opción.

El regidor Nelson Rivas expone que el espíritu de esa norma se refiere a un cambio permanente. No se consideró algo para llevar a plantearla los trameros que piden otra cosa. Es respetuoso de lo que dice don Eduardo Murillo y sabe que lo mueve la buena fe así como a todos los de la comisión y es valedero, pero si se apegan a lo que dice ahí, pero si lo ven en otro contexto a lo mejor cambiarían. No pueden justificar con ese argumento y lo dice con todo respeto. Le parece bien dar más pensamiento a esto y no es correr.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que la Comisión dictaminó esto, porque es una venta de desayunos y el Ministerio de Salud no ofrece este tipo de permiso. Tratando de no ser una comisión restrictiva piden que hagan una coordinación con la Zona Franca y podrían dilatarlo, pero el documento entro el 8 de octubre y van con los tiempos complicados.

La Licda. Priscila Quirós señala que el artículo 11 de la constitución política, dice que se debe dar seguridad jurídica al administrado y solo puede hacer aquellos actos según la escala jerárquica, de manera que este es el bloque de legalidad que impera en este punto.

La Presidencia señala que hay posiciones claras, por tanto lo deja a criterio de la comisión para someterlo a votación y responde la regidora Ana Yudel Gutiérrez – Presidenta de la Comisión de Ventas Ambulantes que mantiene el informe tal cual esta.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, además hacer una alteración del orden del día.

ACUERDO 25.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA Y ADEMÁS REALIZAR UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez explica que del artículo 56 de la Constitución Política al 69 dice que todos tienen derecho al trabajo remunerado. El estado debe garantizar el libre derecho al trabajo, por tanto cuando vemos una situación difícil en la parte económica y comercial, llama la atención lo que dice la constitución, porque entonces habrá que valorar lo que dicen los reglamentos que están bajo de ella, sea de la constitución, porque es una realidad lo que estamos viendo ahora. Ampliar significa mucho para poder disfrutar de un tiempo mejor para hacer frente a lo que viene.

La regidora Maritza Segura comenta que durante muchos años se ha colaborado con el mismo reglamento vigente, de ahí que pide se trabaje en actualizar este reglamento. A la comisión la respeta y sabe el trabajo que realizan, pero hoy vota negativamente esto, porque no le parece.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 23-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE CLAUSURA DEL PUESTO ESTACIONARIO UBICADO AL COSTADO ESTE DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, FRENTE A LA EXPLANADA 11 DE ABRIL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para juramentar a la persona pendiente de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Carlos Meléndez.

ACUERDO 27.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a una miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Carlos Meléndez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA SHARLYN DURÁN ALVARADO CÉDULA 4-0212 0123 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CARLOS MELÉNDEZ CAHAVERRI, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

2. Informe N° 172-2019 AD 2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asistencia: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria del Comisiones:
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 04 de noviembre del 2019 a las dieciséis horas con treinta minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: AMH-1399-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 30-10-2019

Sesión:

Asunto: Remite solicitud de calificación de Idoneidad para la Junta administrativa del Colegio Diurno de Guararí.

(...)

CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-343-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DIURNO DE GUARARÍ. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, según se indica en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 172-2019 AD 2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 172-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DIURNO DE GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1870-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 14-10-2019

Sesión: 276-2019

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-307-19 solicitud cambio uso de destino Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte Barrio España AMH-1244-2019

Texto del documento DIP-DT-UPT-307-19 suscrito por Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de participación y Transparencia – Desarrollo territorial.

Heredia, 03 de octubre del 2019.

Oficio DIP-DT-UPT-307-2019

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

Para que sea remitido para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA de acuerdo con el siguiente detalle:

| Destino original partida | Monto | Destino solicitado de la partida | Monto |
|---|---------------|--|---------------|
| Construcción de bodega y reparación de servicios sanitarios en el salón multiuso Bo. España | ₡8 800 000,00 | Compra de indumentaria y accesorios para la Banda Cantonal | ₡8 800 000,00 |

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente, los cuales cumplen con lo solicitado y copia del Acuerdo de aprobación del Concejo de Distrito. Sin embargo, se menciona que el alcance del Cambio de Destino de acondicionar una bodega no es viable dado que sería una intervención de “infraestructura” y según el artículo 30 del reglamento de partidas no se puede disponer de recursos para infraestructura después del último día hábil de septiembre si no se había iniciado el proceso de giro de dinero. Por lo cual sería válido el uso de recursos solo para la adquisición de indumentaria y accesorios dado que entrarían en el rango de “compra”. Por lo cual quedaría a criterio del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la presente solicitud.

Además, se menciona que esta solicitud fue analizada por el Comité de Hacienda y Presupuesto desde el día 15 de julio del 2019 y que los presentes requisitos responden al acuerdo **SCM-1225-2019**.

Sin más por el momento, se suscribe
Ing. Alonso Alvarado Oviedo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN EL INFORME #171-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- B) CON BASE EN EL DIP-DT-UPT-307-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONOS ALVARADO OVIEDO ENCARGADO DE PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA SECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL SE RECOMIENDA APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Lauren Bolaños consulta: “Que dice el acuerdo del informe N° 171?”; a lo que responde la Presidencia que decía que no se diera el cambio.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 172-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN EL INFORME #171-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
- B. APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, CON BASE EN EL DIP-DT-UPT-307-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONOS ALVARADO OVIEDO ENCARGADO DE PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA SECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 002-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial para la fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2020-2024

**** ESTE INFORME SE ANALIZÓ Y SE RESOLVIÓ DEBIDAMENTE MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

4. Informe N° 53-2019 AD 2016-2020 de la Comisión Especial de Becas

Presentes: Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, presidente.
Manrique Chaves Borbón - Regidor Propietario
Ausentes: Nelson Rivas Solís - Regidor Propietario, Secretario.
Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:
Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 28 de octubre del 2019 al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-1678-2019.
Suscribe: Elba Amador García.
Sesión N°: 269-2019.
Fecha: 16-09-2019.
Asunto: Solicita que se le cancele en cheque la beca de su hija Dania Mendoza Amador. N° 367-2019.

Texto de la nota suscrita por Elba Amador con fecha del 09 de setiembre 2019:

*“Heredia, 09 de setiembre 2019
Secretaria de la Municipalidad de Heredia
Estimados Srs. Municipalidad:*

El motivo de la presente carta es para solicitarles el favor de darme la ayuda de la beca ya aprobada en cheque, de mi hija Dania Mendoza Amador, identificación 712030081194, porque ella no cuenta con documentos para una cuenta bancaria. Les agradezco por su buena atención me despido.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE PAGAR LAS BECAS POR MEDIO DE CHEQUE, DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARA PODER REALIZAR UNA APERTURA DE CUENTA BANCARIA POR DIFERENTES SITUACIONES, ATENDIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 53-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE PAGAR LAS BECAS POR MEDIO DE CHEQUE, DE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARA PODER REALIZAR UNA APERTURA DE CUENTA BANCARIA POR DIFERENTES SITUACIONES, ATENDIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1819-2019.
Suscribe: Susan Villalta Rodríguez.
Sesión N°: 275-2019.
Fecha: 07-10-2019.
Asunto: Informe que su hija Kiany M. Garita Villalta, cédula N° 4-0270-0408 aparece en primaria y es de secundaria del Colegio Técnico Profesional Mercedes Norte, formulario N° 118. N° 391-2019.

Texto de la nota suscrita por la señora Susan Villalta con fecha del 02 de octubre 2019:

*“Señores Concejo Municipal de Heredia
Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez les solicito la revisión del formulario de beca de mi hija Kiany María Garita Villata, cédula 40270408 ya que aparece como aprobada pero como de primaria y ella está en el Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte y el número de formulario es el #000118.
Agradeciendo su colaboración se despide Susan Villalta.”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CORRECCIÓN DEL FORMULARIO #000118 A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE KIANY MARÍA GARITA VILLALTA, YA QUE SALE COMO PRIMARIA, PARA QUE SE LEA

CORRECTAMENTE “SECUNDARIA”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 53-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CORRECCIÓN DEL FORMULARIO #000118 A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE KIANY MARÍA GARITA VILLALTA, YA QUE SE ANOTÓ COMO PRIMARIA Y DEBE LEERSE CORRECTAMENTE “SECUNDARIA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1865-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 276-2019.

Fecha: 14-10-2019.

Asunto: Remite MH-OIEG-343-2019, en el cual remite informe sobre el caso del estudiante Felipe Porras Montoya del CTP de Ulloa. AMH-1253-2019.

Texto del oficio MG-OIEG-343-2019 suscrito por el Lic. Roy Bolaños – Trabajador Social Oficina Igualdad, Equidad y Género:

“02 de octubre de 2019

MH-OIEG-343-2019

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención a la solicitud de la señora Leda Montoya Miranda de solicitud de beca para su familiar Felipe Porras Montoya, le informo que según consta en el diario de campo se hizo una llamada telefónica para explicar la situación con el proceso de becas 2019. Además, el día 02 de octubre de se presenta la señora madre del adolescente Porras Montoya y se atiende en la oficina, indicándole las instrucciones para solicitud de beca proceso 2020. Ante cualquier otra consulta, con gusto.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL OFICIO MH-OIEG-343-2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 53-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL DOCUMENTO MH-OIEG-343-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1864-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 276-2019.

Fecha: 14-10-2019.

Asunto: Remite MH-OIEG-341-2019, en el cual se aclara lo solicitado en el SCM-1797-2019, referente al Informe N° 52-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Becas. AMH-1224-2019.

Texto del oficio MG-OIEG-343-2019 suscrito por el Lic. Roy Bolaños – Trabajador Social Oficina Igualdad, Equidad y Género:

“03 de octubre de 2019

MH-OIEG-341-2019

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimadas señoras y señores:

Conforme a la solicitud del Concejo Municipal en acuerdo SCM-1797-2019, para que esta oficina aclare en forma expresa “si un estudiante que no está bajo el índice de pobreza es una persona que no es de escasos recursos, esto desde la perspectiva del trabajo social” al respecto le informo que el término “escasos recursos” establecido en el artículo 71, párrafo 5 del Código Municipal no obedece a un concepto técnico susceptible de ser medido, sino que su uso ha sido más bien coloquial.

Desde la disciplina de Trabajo Social el debate académico se ha realizado en torno a la conceptualización del término “pobreza” el cual ha sido de larga data y es medible a través de la metodología de línea de pobreza.

Dado lo anterior y según metodología elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, la persona sujeta de estudio que esté por arriba de la línea de pobreza se clasifica como no pobre desde un concepto técnico.

Por lo tanto, los abajo firmantes determinamos como Trabajadores Sociales con respaldo del perfil profesional estipulado por el Colegio de Trabajadores Sociales, sujetos a los principios de la profesión y conforme a la aplicación de los conocimientos propios del área que, para este programa en particular, es posible comprender a una persona que esté por encima de la línea de pobreza bajo el concepto coloquial “no escasos recursos” y además agregamos que comprendemos que el término técnico correcto es persona “no pobre”.

En consecuencia de lo anterior, los informes técnicos y sus recomendaciones siguen la lógica del uso correcto del concepto de “no pobre” indicando así “no se encuentra en condición de pobreza”. Ante cualquier otra consulta, con gusto.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR EL OFICIO MH-OIEG-341-2019 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE ANALIZADO Y RESUELTO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL EN LA SESIÓN #275-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 53-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR EL OFICIO MH-OIEG-341-2019 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE ANALIZADO Y RESUELTO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL EN LA SESIÓN #275-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “En el punto 4 la Comisión da la siguiente recomendación, *RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR EL OFICIO MH-OIEG-341-2019 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE ANALIZADO Y RESUELTO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL EN LA SESIÓN #275-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.* En el acta N° 275-2019 no se encuentra dicho acuerdo que se menciona en el punto 4 en la página 3 del Informe N°53 -2019 de la Comisión Especial de Becas, por lo tanto esta regidora no cuenta con seguridad jurídica.”

5. Remite: SCM-1913-2019.

Suscribe: María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

Sesión N°: 278-2019.

Fecha: 21-10-2019.

Asunto: Referente a respuesta del SCM-1797-2019 donde indica que ya se entregó la división de los cuadros a la Comisión de Becas. AMH-SCM-033-2019.

Texto del oficio AMH-SCM-033-2019 suscrito por María José González Vargas – Secretaria de Comisiones:

“15 de octubre del 2019

AMH-SCM-033-2019

Concejo Municipal.

Municipalidad de Heredia.

Estimados señores:

En respuesta al SCM-1797-2019, fechado 30 de setiembre del 2019, recibido por esta Secretaria de Comisiones el día 04 de octubre del 2019 donde se nos indica por acuerdo municipal lo siguiente:

ACUERDO 10:

ANALIZADA LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SEA CUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PENDIENTE EL INFORME NO.52-2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y SOLICITAR:

A. QUE LA SECRETARIA DE COMISIONES CLASIFIQUE LAS RECOMENDACIONES DE DENEGATORIA EN:

- AQUELLOS QUE VIVEN FUERA DEL CANTÓN.
- AQUELLOS QUE TENGAN BECA CON OTRA INSTITUCIÓN.
- AQUELLOS QUE OMITIERON INFORMACIÓN
- AQUELLOS QUE NO ESTÁN EN CONDICIÓN DE POBREZA.

B. SOLICITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUITAD Y GÉNERO QUE ADICIONE EL INFORME MH-OIEG-337-2019 PARA QUE SE ACLARE DE FORMA EXPRESA SI UN ESTUDIANTE QUE NO ESTÁ BAJO EL ÍNDICE DE POBREZA ES UNA PERSONA QUE NO ES DE ESCASOS RECURSOS, ESTO DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL, ESTO A MÁS TARDAR EL JUEVES 3 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al respecto le informamos, que esta secretaria realizó la división de los cuadros según su clasificación; cuadros que corresponden a becas con recomendación denegada por la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Los mismos fueron enviados por correo electrónico a la Comisión de Becas, para su revisión y aprobación en la próxima reunión, y así puedan ser remitidos al Concejo Municipal.”

Texto del correo electrónico suscrito por María José González Vargas – Secretaria de Comisiones, en respuesta a la Comisión de Becas:

(...)

BECAS DENEGADAS POR:

“NO FUE POSIBLE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN”

| | | | | | | |
|-----|------------|----------------------------------|----|--|------------|--------------|
| 144 | 402890917 | Carvajal González Darick Abrahán | No | No fue posible confirmar la información. | Primaria | ITS-288-2019 |
| 295 | 120090301 | Mariana Palacios Quiros | No | No fue posible confirmar la información | Primaria | ITS-337-2019 |
| 533 | 0402720314 | Arguedas Ortiz Fabricio | No | No fue posible confirmar la información | Secundaria | ITS-556-2019 |

BECAS DENEGADAS POR:

“SOLICITANTE ES BENEFICIARIO DE OTRO PROGRAMA SOCIAL”

| | | | | | | |
|-----|-----------|--------------------------------|----|--|------------|--------------|
| 104 | 402760464 | Martinez Lanuza Estefany | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-269-2019 |
| 107 | 305590942 | Jimenez Ramirez Angelo Gustavo | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-272-2019 |
| 111 | 402720444 | Quintanilla Chaves Evelyn | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-273-2019 |
| 113 | 402650982 | Rojas Ruiz Kevin | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-275-2019 |
| 128 | 120020479 | Arias Arias Russel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-279-2019 |
| 132 | 402800072 | Gonzalez Ocampo Ghian | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-280-2019 |
| 136 | 402810485 | Cruz Coronado Haydee | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-283-2019 |
| 137 | 120280645 | Luis Fernando Rizo Jaime | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-284-2019 |
| 166 | 402640370 | Juan Jose Castro Zuñiga | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-297-2019 |
| 167 | 209130249 | Urbina Saavedra Yuleimy | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-298-2019 |
| 176 | 605010756 | Diana Cedeno Monge | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-300-2019 |
| 183 | 402500703 | Joshua Urbina Chaves | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-302-2019 |
| 191 | 402680882 | Abigail Esquivel Castro | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-303-2019 |
| 199 | 402870743 | Gabriel Cascante Espinoza | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-306-2019 |
| 208 | 402620141 | Neylin Castillo Ramirez | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-308-2019 |

| | | | | | | |
|-----|-----------|--------------------------------------|----|---|------------|--------------|
| 211 | 118870876 | Cunningham Orozco Yerland Keivin | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-309-2019 |
| 221 | 402480671 | Calvo Villalobos Bayron Alexander | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-312-2019 |
| 256 | 402720842 | Guillen Arguedas Britany | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social y omitió información. | Secundaria | ITS-318-2019 |
| 267 | 120230697 | Medina Vallecillo Vidal | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-322-2019 |
| 277 | 120670589 | Murillo Araya Dariana De Los Angeles | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-326-2019 |
| 284 | 402770558 | Luis Rocha Sanchez | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-329-2019 |
| 285 | 402650434 | Yipsy Castillo Arguello | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundario | ITS-330-2019 |
| 293 | 402550770 | Aguilar Arce Emmanuel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-334-2019 |
| 294 | 402640953 | Yelena Morales Ugarte | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-335-2019 |
| 301 | 119070910 | Fernando Diaz Rojas | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-388-2019 |
| 305 | 402860028 | Santiago Gonzalez Viquez | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-340-2019 |
| 307 | 402900846 | Lucia Espinoza Tenorio | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-418-2019 |
| 311 | 402530292 | Alvarado Oviedo Kate Maria | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-341-2019 |
| 317 | 120220800 | Reychell Gonzalez Urbina | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-345-2019 |
| 329 | 402620844 | Vargas Hidalgo Bruce. | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-348-2019 |
| 350 | 402600345 | Rodríguez López Deyler Francisco | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-353-2019 |
| 359 | 402710857 | Vargas Rodríguez Kendal | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-415-2019 |
| 362 | 402770107 | Cascante Moya Britana | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-354-2019 |
| 366 | 118680991 | Duran Delgado Gabriel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-357-2019 |
| 374 | 402770911 | Roque Martínez Elba | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-324-2019 |
| 403 | 402690100 | Ashly Mata Arana | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-369-2019 |
| 410 | 402680870 | Cesar Obando Chaves | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-372-2019 |
| 427 | 119080956 | Dávila Rivera Jack Manuel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-376-2019 |
| 442 | 402670463 | Bonilla Calderón Mariangel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social y omitió información. | Secundaria | ITS-428-2019 |
| 457 | 402590605 | Mora Chavarria Anyel Maria | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-386-2019 |
| 468 | 402640604 | Meza Ruiz Jeremy | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-389-2019 |
| 469 | 120930503 | León Delgado Nazareth De Los Ángeles | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-432-2019 |
| 471 | 402640624 | Cano Cerdas Axel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-390-2019 |
| 484 | 402820336 | Batres Montero María Celeste | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-394-2019 |
| 493 | 119360851 | Araya Toval Kendall | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-396-2019 |
| 496 | 402920754 | Morales Rojas Hilary | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-417-2019 |
| 503 | 402730016 | Gutierrez Salas Ramses Mauricio | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-400-2019 |
| 518 | 402570324 | Vindas Arguedas Fabian Jose | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-405-2019 |
| 519 | 119040559 | Castro Solís Aarón | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-406-2019 |
| 527 | 402670046 | Cordero Villalobos Josué | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-408-2019 |
| 535 | 402510475 | Zeledón Mendoza Karen | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-410-2019 |
| 540 | 504730218 | Brisa Romero Jarquín | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-412-2019 |
| 578 | 402700868 | Castro Morales José | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-442-2019 |
| 579 | 602290385 | Castro Morales Clara Luz | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-443-2019 |
| 593 | 119580192 | Sanabria Sandoval Nenyer | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-450-2019 |

| | | | | | | |
|-----|-----------|----------------------------|----|--|------------|--------------|
| 594 | 118730259 | García Reyes Jeferson José | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-451-2019 |
| 597 | 119900922 | Álvarez Rey Luis Antonio | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-490-2019 |
| 608 | 402530135 | Solís Arguedas Ángel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-457-2019 |
| 609 | 402650183 | Chaves Arguedas Kendry | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-458-2019 |
| 611 | 119980008 | Picado Pastor Duvan | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-494-2019 |
| 612 | 209290054 | Román Araya Jimena | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-459-2019 |
| 644 | 402850112 | Chavarría Raudale Pablo | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-471-2019 |
| 655 | 402810745 | Ramírez Ramírez Samantha | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-472-2019 |
| 662 | 605070301 | Sánchez Hernández Yandel | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-513-2019 |
| 671 | 120190539 | Bolaños Centeno Marilyn | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-519-2019 |
| 674 | 208910972 | Jiménez Segura Michael | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-520-2019 |
| 679 | 402680906 | Chaves Campos Sebastián | No | Solicitante es beneficiario de otro programa social. | Primaria | ITS-522-2019 |

**BECAS DENEGADAS POR:
“ENTREGÓ INFORMACIÓN INCOMPLETA”**

| | | | | | | |
|-----|-----------|--------------------------------|----|--|------------|--------------|
| 32 | 402840999 | Carballo Umaña María Nazareth | No | Entregó información incompleta. | Primaria | ITS-252-2019 |
| 121 | 402570699 | Ugalde Rodríguez Cesar Enrique | No | Entregó información incompleta. | Secundaria | ITS-277-2019 |
| 259 | 402800970 | Valery Rojas Redondo | No | Entregó información incompleta. | Primaria | ITS-319-2019 |
| 263 | 402650551 | Rojas Matamoros Mariangel | No | Entregó información incompleta. | Secundaria | ITS-321-2019 |
| 382 | 120400787 | Villalobos Quesada Samuel | No | Entregó información incompleta. | Primaria | ITS-362-2019 |
| 406 | 402770259 | Ariana Alpiza Salazar | No | Entregó información incompleta. | Primaria | ITS-370-2019 |
| 433 | 402990529 | Fabrizio Alvarado Vargas | No | Entregó información incompleta. | Primaria | ITS-377-2019 |
| 364 | 120440143 | Arias Sáenz Sebastián | No | Solicitante entregó información incompleta | Primaria | ITS-595-2019 |
| 641 | 402760371 | Cascante Navarrete Noelia | No | No entregó documentos solicitados a pesar de llamadas telefónicas. | Primaria | ITS-634-2019 |

**BECAS DENEGADAS POR:
“OMITIR INFORMACIÓN”**

| | | | | | | |
|-----|-----------|--------------------------------|----|---|------------|--------------|
| 6 | 402580382 | Toledo Aguirre Debora | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-249-2019 |
| 64 | 402560204 | Huezo Sandoval Katherin Paola | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-259-2019 |
| 65 | 402600097 | Vargas Salas Valeria Maziel | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-260-2019 |
| 80 | 402570732 | Garita Chanto Kevin Alberto | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-262-2019 |
| 86 | 402830705 | Naomi Gonzalez Toruño | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-263-2019 |
| 115 | 402670851 | Rodriguez Blanco Angel Gabriel | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-276-2019 |
| 139 | 118700732 | Garro Arguedas Maria | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-285-2019 |
| 146 | 402690991 | Bonilla Segura Gabriel | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-289-2019 |
| 149 | 119290887 | Sanchez Monge Marco | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-290-2019 |
| 158 | 402490783 | Luis Morales Rivera | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-294-2019 |
| 196 | 402620225 | Mora Chaves Adrian David | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-419-2019 |
| 205 | 402680397 | Gutiérrez Pérez Aitana | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-532-2019 |
| 219 | 402790296 | Garita Villalobos Dayanara | No | Solicitante omitió información | Primaria | ITS-311-2019 |
| 247 | 402570047 | Monjarret Barrantes Hillary | No | Solicitante omitió información y entregó información incompleta | Secundaria | ITS-535-2019 |
| 253 | 402540160 | Jimenez Gutierrez Jimena | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-317-2019 |
| 276 | 208290332 | Montoya Vargas Jeferty | No | Solicitante omitió información y es beneficiario de otro programa social. | Secundaria | ITS-325-2019 |
| 291 | 402550770 | Esteban Munoz Espinoza | No | Solicitante omitió información | Primaria | ITS-332-2019 |
| 292 | 402620551 | Masis Rivera Nayeli | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-333-2019 |
| 328 | 402640341 | González Castellanos Brandon | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-537-2019 |
| 358 | 402890489 | Valencia Ureña Sophia | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-540-2019 |
| 372 | 208460845 | Reid Segura Jeremy | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-358-2019 |
| 378 | 402660738 | Jiménez Aguilar Camilo | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-361-2019 |
| 397 | 402560023 | Miranda Solís Nayeli | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-367-2019 |
| 411 | 402720731 | Nicole Alvarez Benavides | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-373-2019 |
| 445 | 119270737 | Garro Bonilla Derek | No | Solicitante omitió información | Secundaria | ITS-380-2019 |
| 465 | 402640443 | Arce Sanchez Sharys Lorena | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-221-2019 |
| 485 | 402550484 | Villalta Ocampo Paola | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-551-2019 |
| 488 | 402760741 | Torres Quinteros Aarón Ismael | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-552-2019 |
| 490 | 402840683 | Calderón Soto Marco | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-395-2019 |

| | | | | | | |
|-----|------------|---------------------------------|----|---------------------------------|------------|--------------|
| 504 | 402570634 | Valerio Conejo Roberth Steven | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-401-2019 |
| 505 | 402620333 | Melany Jackson Garita | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-402-2019 |
| 523 | 119990037 | Montero Garita Ian | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-407-2019 |
| 534 | 118880621 | Fuentes Luis Fernando Amador | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-409-2019 |
| 545 | 402690947 | Fabiana Umaña Lopez | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-414-2019 |
| 568 | 402670658 | Ramírez Esquivel Reichel | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-486-2019 |
| 569 | 0402780097 | Herrera Altamirano Ariana | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-561-2019 |
| 583 | 402610731 | Paniagua Ruiz Fabiana | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-445-2019 |
| 584 | 402850591 | Rojas Barrera Isaac | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-446-2019 |
| 602 | 402630066 | Alfaro Cortes Jocelyn | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-453-2019 |
| 603 | 402520846 | Castro Sánchez Mario | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-454-2019 |
| 620 | 118420486 | Gutiérrez Zúñiga Yuliana | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-465-2019 |
| 624 | 402540601 | Geraldo Carvajal Sasha | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-468-2019 |
| 637 | 402650198 | Garita Vega María Laura | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-502-2019 |
| 639 | 402910116 | Miranda Ramírez Samantha | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-503-2019 |
| 647 | 402840462 | Mendoza Arce Dixon Jhoan | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-505-2019 |
| 648 | 402920291 | Carrillo Arce Ashly Sabrina | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-506-2019 |
| 651 | 120000299 | Villalobos Herrera Luvin Miguel | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-507-2019 |
| 663 | 402620548 | Zamora Ledezma Kevin | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-514-2019 |
| 665 | 120720856 | Castañó Arguedas Walter Joel | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-516-2019 |
| 99 | 403000250 | Carballo Arguello Christopher | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-579-2019 |
| 186 | 504850044 | Ortiz Jiménez Fransheca | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-581-2019 |
| 324 | 402760746 | Fernández Torres Cristofer | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-589-2019 |
| 325 | 402820646 | Vargas Centeno Melanny | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-590-2019 |
| 385 | 402530833 | Ramírez Mejías Jacob | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-598-2019 |
| 500 | 402800653 | Contreras Ramírez Kelly | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-614-2019 |
| 566 | 119570652 | Mena Garro Jurhanzel | No | Solicitante omitió información. | Secundaria | ITS-627-2019 |
| 666 | 120500472 | Redondo Flores Starlet Catalina | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-641-2019 |
| 678 | 402850553 | Peña Artavía Joseph | No | Solicitante omitió información. | Primaria | ITS-644-2019 |

**BECAS DENEGADAS POR:
“RESIDEN FUERA DEL CANTÓN”**

| | | | | | | |
|-----|-----------|----------------------------------|----|---|------------|--------------|
| 1 | 207980397 | González Calderón Jefferson | No | Solicitante reside fuera del cantón central de Heredia, omitió información y no se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-248-2019 |
| 224 | 402640214 | Gonzalez Barquero Jimena Yirlani | No | Solicitante reside fuera del cantón central de Heredia. | Secundaria | ITS-313-2019 |
| 498 | 402630765 | Flores Morales Stefany | No | Solicitante reside fuera del cantón central de Heredia | Secundaria | ITS-398-2019 |
| 539 | 402810103 | Zamora Chavarria Joshua | No | Solicitante reside fuera del cantón central de Heredia. | Primaria | ITS-411-2019 |
| 664 | 402720818 | Díaz Ocampo Zaid Andrés | No | Solicitante reside fuera del cantón central de Heredia | Secundaria | ITS-515-2019 |
| 340 | 402750687 | Fonseca Portocarrero Eillen | No | Solicitante no comprueba que resida en el cantón central de Heredia. | Primaria | ITS-591-2019 |
| 501 | 402730961 | Valverde Ureña Gabriel | No | Solicitante no comprueba que resida en el cantón central de Heredia. | Primaria | ITS-615-2019 |
| 554 | 209560461 | Gómez Ramírez Edwin | No | Solicitante no comprueba que resida en el cantón central de Heredia. | Primaria | ITS-624-2019 |
| 614 | 402890895 | Rojas Moreira Abigail | No | Solicitante no comprueba que resida en el cantón central de Heredia. | Primaria | ITS-631-2019 |
| 645 | 118920368 | Oviedo Herrera Nathaly Tayna | No | Solicitante no comprueba que resida en el cantón central de Heredia. | Secundaria | ITS-636-2019 |

**BECAS DENEGADAS POR:
“NO SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA”**

| | | | | | | |
|----|-----------|-----------------------------------|----|--|------------|--------------|
| 12 | 402590827 | Chavarria Centeno Roger Alonso | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-420-2019 |
| 13 | 402570180 | Castro Lobo Erick Jesús | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-421-2019 |
| 15 | 119480670 | Linares Fernández Brandon Josué | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-422-2019 |
| 25 | 402790012 | Quesada Juárez Esteban Andrés | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-250-2019 |
| 37 | 402490567 | Agüero García Alonso Antonio | No | No se encuentra en condición de pobreza. | | ITS-252-2019 |
| 40 | 402570897 | Salazar Rojas Yirlany Nahomy | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-253-2019 |
| 44 | 208680045 | Gonzalez Villalobos Anthony David | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-254-2019 |
| 53 | 119620336 | Alvarado Sánchez María Jimena | No | No se encuentra en condición de pobreza | Secundaria | ITS-255-2019 |
| 59 | 402720386 | Ubeda García Alisson Alexa | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-256-2019 |

| | | | | | | |
|-----|------------|--|----|---|------------|--------------|
| 67 | 118750659 | Gamboa Arias Keylor Ariel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-261-2019 |
| 74 | 402550805 | Flores Cabrera Jordin Fanuel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-257-2019 |
| 77 | 118450563 | Arrieta Aragón Angie Michelle | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-258-2019 |
| 88 | 402870023 | Alfaro Hernandez Yeicol | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-264-2019 |
| 91 | 402870063 | Mora Alfaro Sebastian Gerardo | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-265-2019 |
| 101 | 402760249 | Brenes Estrada Mario | No | No se encuentra en condición de pobreza y omitió información. | Primaria | ITS-267-2019 |
| 102 | 402570870 | Fonseca Vargas Angie Valeria | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-268-2019 |
| 106 | 402790178 | Araya Aleman Tiffany | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-270-2019 |
| 109 | 119810330 | Alfaro Cordoba Nayeli | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-271-2019 |
| 112 | 118250595 | Alvarez Rosales Alondra | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-274-2019 |
| 124 | 402630651 | Bolaños Sanchez Betzabeth Maria | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-278-2019 |
| 133 | 120260382 | Mesen Ovaras Emanuel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-281-2019 |
| 134 | 118630748 | Bogantes Morera Karol | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-282-2019 |
| 140 | 402740754 | Monge Sanchez Dominick | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-286-2019 |
| 143 | 120770387 | Vega Mejías Karla | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-287-2019 |
| 151 | 402960565 | Viquez Garita Sebastian | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-292-2019 |
| 153 | 402920197 | Campos Villalobos Katerine | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-291-2019 |
| 157 | 402870669 | Derek Vargas Lepiz | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-293-2019 |
| 159 | 402610053 | Valery Zamora Sanchez | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-295-2019 |
| 171 | 402490390 | Obregón Gonzalez Sara | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-299-2019 |
| 187 | 402800344 | Solis Morales Gabriel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-301-2019 |
| 193 | 119010150 | Alison Yoresy Lopez Bello | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-304-2019 |
| 197 | 402540366 | Herrera Ortega Maria Jose | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-305-2019 |
| 204 | 402660682 | Jafet Gonzalez Herrera | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-307-2019 |
| 227 | 402660317 | Rodriguez Venegas Bryan | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-314-2019 |
| 239 | 118870894 | Umaña Madriz Jose Ignacio | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-526-2019 |
| 243 | 402680933 | Salas Oconitrillo Isaac | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-527-2019 |
| 251 | 402760284 | Coto Fernandez Tiffany | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-315-2019 |
| 252 | 402800930 | Aguilar Marín Ashley | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-316-2019 |
| 261 | 120760737 | Barquero Conejo Marianna | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-320-2019 |
| 269 | 402970413 | Salas Sanchez Joshua | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-323-2019 |
| 274 | 402790984 | Chaves Ramírez Luis Alejandro | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-359-2019 |
| 278 | 117960250 | Caton Araya Jimena Maria. | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-327-2019 |
| 280 | 402490891 | Jimenez Loaiza Brandon | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-328-2019 |
| 286 | 402550992 | Segura Muñoz Keylor | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-331-2019 |
| 296 | 118540027 | Palma Solano Joshua | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-336-2019 |
| 303 | 402700085 | Vargas Aguilar Emilly | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-339-2019 |
| 310 | 703310968 | Loria Núñez Alfredo | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-425-2019 |
| 314 | 402790462 | Meylin Sanchez Aleman | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-342-2019 |
| 316 | 402540665 | Rodriguez Viquez Melany De Los Angeles | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-344-2019 |
| 318 | 402670035 | Cambronero Vargas Jose | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-343-2019 |
| 319 | 402730323 | Madrigal Villalobos Sofia | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-346-2019 |
| 326 | 402920139 | Solano Centeno Ristrel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-347-2019 |
| 345 | 402560728 | López Cordero Jorge Andrés | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-349-2019 |
| 346 | 119550800 | Sara Quiros Quesada | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-350-2019 |
| 347 | 119880093 | Campos Sánchez Marycruz | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-351-2019 |
| 348 | 402830623 | Olivares Segura Gabriel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-352-2019 |
| 354 | 402850821 | Ashllin Quesada Chamorro | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-404-2019 |
| 363 | 209130677 | Rodríguez Porras Angelo | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-355-2019 |
| 365 | 120140324 | Alfaro Bolaños Bryan | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-356-2019 |
| 368 | 121340461 | Marín Picado Owen | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-541-2019 |
| 375 | 402490228 | Solórzano Cambronero Keiry | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-544-2019 |
| 377 | 402830956 | Rivera Algaro Gerardo | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-360-2019 |
| 384 | 402610927 | Rodríguez González Valery | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-363-219 |
| 392 | 402640359 | Valverde Barquero Sebastián Alberto | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-364-2019 |
| 395 | 119710175 | Andrey Vindas Vega | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-366-2019 |
| 396 | 118900100 | Ramírez Delgado Ignacio | No | No se encuentra en condición de pobreza y omitió información. | Secundaria | ITS-365-2019 |
| 399 | 402870199 | Anchia Alvarado Amy Lucia | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-368-2019 |
| 400 | 402770801 | Sánchez González Fiorella | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-477-2019 |
| 409 | 118770338 | Dereck Vargas Sibaja | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-371-2019 |
| 423 | 118650776 | Jarquín Putoy Emily | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-375-2019 |
| 424 | 402560970 | Monge Marchena Priscilla Lisseth | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-416-2019 |
| 430 | 0402860336 | Álvarez Barquero Samantha | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-547-2019 |
| 439 | 402740438 | Segura Juarez Greivin | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-378-2019 |
| 444 | 402690164 | Herrera Ugalde Ashly Sofia | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-379-2019 |
| 447 | 402640668 | Villegas Retana Camila | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-430-2019 |
| 448 | 402660020 | Ramírez Morales Taylor Manuel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-381-2019 |
| 450 | 402800141 | Alfaro Camacho Katherine | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-382-2019 |

| | | | | | | |
|-----|------------|--------------------------------|----|---|------------|--------------|
| 451 | 120470959 | Ordóñez Cordero Uziel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-383-2019 |
| 454 | 402600635 | Sosa Montoya Esteban Felipe | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-384-2019 |
| 455 | 120620472 | Escalante Zamora Fabio | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-385-2019 |
| 462 | 402720298 | Sanchez Michelle Rubi | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-387-2019 |
| 467 | 119470543 | Fallas Segura Kency | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-388-2019 |
| 472 | 402600806 | Araya Solano Kiara Natasha | No | No se encuentra en condición de pobreza y omitió información. | Secundaria | ITS-481-2019 |
| 473 | 402560371 | Salas Patrick Chrisophey | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-391-2019 |
| 474 | 120940685 | Alvarado Arias Mathías | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-392-2019 |
| 478 | 121290105 | Muñoz Olaya Monserrath | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-393-2019 |
| 494 | 402780644 | Hernández Varela Tamara | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-397-2019 |
| 502 | 121260453 | Alfaro Cordoba Mathias | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-399-2019 |
| 511 | 402800482 | Said Jesus Mora Arias | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-403-2019 |
| 514 | 0402780637 | Gutiérrez Rodríguez Esteban | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-554-2019 |
| 546 | 402870488 | Villarreal Sequeira Allison | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-413-2019 |
| 551 | 402810952 | Salazar Gómez Santiago | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-436-2019 |
| 576 | 0119880058 | Quirós Fonseca Nahomy | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-565-2019 |
| 577 | 402850545 | Cordero Gamboa Santiago | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-487-2019 |
| 590 | 0120580895 | Duran Obando Siul | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-568-2019 |
| 615 | 402550586 | Araya Chaves Carlos | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-460-2019 |
| 622 | 402920418 | Galeano Chinchilla Karina | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-467-2019 |
| 646 | 402640218 | Rosales Montero Eduardo Manuel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-504-2019 |
| 652 | 402610341 | Ulate Camacho Arianna Daniela | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-508-2019 |
| 668 | 402790888 | Jiménez Jiménez Nataly Adriana | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-518-2019 |
| 669 | 0402900648 | Soto Chavarria Ian | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-574-2019 |
| 677 | 0402800393 | Chacón Sibaja Britany | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-577-2019 |
| 156 | 402580741 | Orozco Salinas Diego Andrés | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-580-2019 |
| 214 | 402780867 | Webb Galindo Sebastián | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-583-2019 |
| 351 | 118380972 | Aguilar Fuentes Víctor Enrique | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-593-2019 |
| 356 | 402750802 | Rodríguez González Sebastián | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-594-2019 |
| 373 | 402850489 | Badilla Mata Mariangel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-596-2019 |
| 376 | 402710412 | Vargas Molina Saúl | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-597-2019 |
| 404 | 119160751 | Salas Zamora Ashley | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-601-2019 |
| 453 | 702830235 | Bent Mc Donald Jossimar | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-609-2019 |
| 480 | 402760651 | González Rojas Melani | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-610-2019 |
| 483 | 402750278 | García Ramírez Nubia | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-611-2019 |
| 487 | 402860647 | Morán Segura Yerelyn | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-612-2019 |
| 489 | 209390237 | Oviedo García Abigail | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-613-2019 |
| 560 | 118480412 | Segura Jiménez Wesley Scott | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-625-2019 |
| 563 | 120870196 | Solís Exttteny Joseph | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-626-2019 |
| 623 | 119790306 | Delgado Gadea Cristel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-632-2019 |
| 642 | 402940538 | Vargas Álvarez Kristel | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Primaria | ITS-635-2019 |
| 649 | 402690119 | Arteaga Saborío Nathalia | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-637-2019 |
| 134 | 118630748 | Bogantes Morera Karol | No | No se encuentra en condición de pobreza. | Secundaria | ITS-282-2019 |

BECAS DENEGADAS POR OTRAS RAZONES:

| | | | | | | |
|-----|-----------|-------------------------------|----|---|------------|--------------|
| 235 | 402670669 | Mejias Espinoza Nicole | No | Solicitante asiste a centro educativo privado. | Secundaria | ITS-525-2019 |
| 520 | 402600992 | Martínez Ramírez Shanaya | No | Entregó documentación sin vigencia | Secundaria | ITS-617-2019 |
| 422 | 402970060 | Zepeda Valverde Mariana Lucia | No | Solicitante no demostró su condición de estudiante activo | Primaria | ITS-374-2019 |

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR EL OFICIO MH-OIEG-341-2019 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ELEVAR EL INFORME Y LOS CUADROS DE BECAS SEPARADOS POR VARIABLES, Y SE RECOMIENDA LA DENEGATORIA DE BECAS EN LOS CASOS DONDE LA VARIABLE SEA QUE “VIVEN FUERA DEL CANTÓN” O “TENGAN OTRA BECA CON OTRA INSTITUCIÓN SOCIAL”.

B) REMITIR LOS CUADROS DE VARIABLES COMO “NO FUE POSIBLE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN”, “ENTREGÓ INFORMACIÓN INCOMPLETA”, “OMITIR INFORMACIÓN”, “NO SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA” Y “BECAS DENEGADAS POR OTRAS RAZONES”; A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN, CONFORME A LA MOCIÓN APROBADA EN LA SESIÓN 278-2019 POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 53-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO MH-OIEG-341-2019 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON RESPECTO A LO SIGUIENTE:

- A. ELEVAR EL INFORME Y LOS CUADROS DE BECAS SEPARADOS POR VARIABLES, Y SE RECOMIENDA LA DENEGATORIA DE BECAS EN LOS CASOS DONDE LA VARIABLE SEA QUE “VIVEN FUERA DEL CANTÓN” O “TENGAN OTRA BECA CON OTRA INSTITUCIÓN SOCIAL”.**
- B. REMITIR LOS CUADROS DE VARIABLES COMO “NO FUE POSIBLE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN”, “ENTREGÓ INFORMACIÓN INCOMPLETA”, “OMITIR INFORMACIÓN”, “NO SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA” Y “BECAS DENEGADAS POR OTRAS RAZONES”; A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN, CONFORME A LA MOCIÓN APROBADA EN LA SESIÓN 278-2019 POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1914-2019.

Suscribe: Lindsay Johanna Vargas Sánchez.

Sesión N°: 278-2019.

Fecha: 21-10-2019.

Asunto: Solicitud que a su hijo Gabriel Felipe Flores Vargas, cédula N° 4-0279-0526 formulario N° 557 es estudiante de primaria no de secundaria.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CORRECCIÓN DEL FORMULARIO #000557 A NOMBRE DEL ESTUDIANTE GABRIEL FELIPE FLORES VARGAS, YA QUE SALE COMO SECUNDARIA, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE “PRIMARIA”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, según se indica en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 53-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Becas.”

El regidor Nelson Rivas pide disculpas a los compañeros y al señor Presidente, porque no sabe si ahora por alteración se conoce el Informe No. 54 de Becas, ya que ahí viene la resolución de becas y ahora por inquietud de muchos regidores, viene a solucionar ese problema de denegatoria, por tanto solicita se vea el Informe No. 54 de Becas por alteración, para ir dando solución a esta situación.

La regidora Lauren Bolaños señala: “ En el punto 1 me deja en una inseguridad porque se está solicitando que la beca se pague en un cheque, porque la estudiante no tiene documentos para la apertura de la cuenta bancaria no entiendo como si no tiene los documentos para abrir una cuenta cómo es beneficiaria de la beca, a mí eso me deja en una inseguridad y en el punto 4 la recomendación dice: RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR EL OFICIO MH-OIEG-341-2019 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE ANALIZADO Y RESUELTO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL EN LA SESIÓN #275-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

En qué página del Acta N°275 se encuentra este acuerdo que se menciona en este punto 4, página 3 del Informe N°53-2019 porque yo no lo logré visualizar en esa sesión.”

La regidora Maritza Segura le solicita a la Licda. Priscila Quirós que explique el tema, porque no se puede discriminar a nadie porque sea de otro país.

La Licda. Priscila Quirós indica que hay algunos casos que se tratan de personas migrantes y no tienen documentos para la apertura de la cuenta bancaria y están incluidos en el sistema educativo, pero si no tienen documentos no pueden abrir la cuenta en el banco, entonces la idea es que se haga todo en Tesorería. Otros son niños que están custodia de otros familiares, como sus abuelitos, pero no reconocidos legalmente, sea, viven con un tío, una tía o abuela y no puede abrir la cuenta.

La regidora Maritza Segura explica que se solicitó a don Roy que hiciera el estudio de la condición en pobreza y los que no están en ella. Analizaron la moción y analizaron todos los documentos, esto con respecto a la segunda pregunta de la regidora Lauren Bolaños.

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 53-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CORRECCIÓN DEL FORMULARIO #000557 A NOMBRE DEL ESTUDIANTE GABRIEL FELIPE FLORES VARGAS, YA QUE SALE COMO SECUNDARIA, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE “PRIMARIA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 36.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 54-2019 de la Comisión Especial de Becas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No. 54-2019 de la Comisión Especial de Becas

Presentes: Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, presidente.

Manrique Chaves Borbón - Regidor Propietario

Ausentes: Nelson Rivas Solís - Regidor Propietario, Secretario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 11 de noviembre del 2019 al ser las diecisiete horas con cuatro minutos.

1. Remite: SCM-2052-2019.

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i..

Sesión N°: 282-2019.

Fecha: 11-11-2019.

Asunto: Remite copia documento MH-OIG-366-2019 referente a casos los cuáles se denegó la beca. **AMH-1429-2019.**

Texto del oficio MH-OIEG-366-2019 suscrito por la M.S.c. Estela Paguaga Espinoza y el Lic. Roy Bolaños Conejo – Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“31 de octubre de 2019

MH-OIEG-366-2019

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención solicitud de oficio SCM-1960-2019, en la que se realiza traslado de acuerdo No. 28 de la sesión ordinaria Doscientos setenta y ocho-dos mil diecinueve, procedo a responder conforme a lo solicitado:

“A. ANALICEN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS DATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA EN EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA FAMILIA, SEAN ESTABLECIDOS A PARTIR DE LOS INGRESOS PRIMARIOS DEL HOGAR (TUTOR, PADRES O ENCARGADOS DEL ESTUDIANTE QUE PIDE LA BECA Y QUE CONVIVAN CON ÉL, ES DECIR, EL NÚCLEO DE ESA FAMILIA) PORQUE PODRÍAN REPORTARSE PERSONAS QUE EN APARIENCIA ESTÁN DOMICILIADAS BAJO EL MISMO TECHO QUE EL ESTUDIANTE, PERO QUE NO GENEREN UN APORTE A LA PERSONA MENOR DE EDAD, LO ANTERIOR PARA PROTEGER EL INTERÉS DEL MENOR”.

En relación a este primer punto solicitado es importante señalar que se conceptualizó el término “ingresos primarios” como ingresos económicos fijos: salarios, pensiones, ingresos por cuenta propia, entre otros, generados por la persona encargada sea madre, padre u otro de la persona solicitante de beca. No obstante, la solicitud de no considerar ingresos de personas que “convivan con él” (en relación al estudiante), no **procede** porque es contrario a la técnica de valoración en Trabajo Social y a la normativa nacional. Lo anterior por cuanto la persona menor de edad tiene el derecho a la pensión y éste ingreso debe ser considerado como ingreso primario a pesar de que alguno de los progenitores no conviva con él o ella. Cabe señalar además que se trabajó a partir del núcleo familiar declarado por la persona en la boleta de solicitud.

B. “VALOREN EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINÓ DENEGAR LA BECA PORQUE EL MENOR NO ESTÁ EN CONDICIONES DE POBREZA, TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL PARÁMETRO DE “ESCASOS RECURSOS” Y PONDERAR SI LOS ESTUDIANTES ESTÁN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD; SI SE TRATA DE FAMILIAS QUE TIENEN CONDICIONES CON INGRESOS INFORMALES O SALARIO MÍNIMO EN LOS INGRESOS PRIMARIOS, SIN CASA PROPIA QUE DEBAN PAGAR ALQUILER, SEGURO VOLUNTARIO, ENTRE OTROS ASPECTOS, A EFECTO DE PONDERAR ELEMENTOS QUE

AFECTAN LA CONDICIÓN ECONÓMICA DE UN ESTUDIANTE. ES DECIR, QUE NO SEA EL INGRESO BRUTO PRIMARIO EL QUE SE TOMA PARA EL ANÁLISIS SINO EL INGRESO NETO, LUEGO DE HABERSE VALORADO LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADO, TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVIESAN MUCHAS FAMILIAS DEL CANTÓN, POR FACTORES COMO FALTA DE EMPLEO FORMAL, DESEMPLEO, AUMENTO EN EL COSTO DE LA VIDA, SOBREENDEUDAMIENTO, ENTRE OTROS”.

Sobre este punto, es importante aclarar que en el estudio inicial realizado por la Licenciada Daniela Hernández Chavarría como parte de su pericia en Trabajo Social, implicó también la valoración técnica de indicadores que vulnerabilizan a la persona solicitante y su grupo familiar, entre las que destacan las siguientes:

- a. Ausencia o reducidas redes de apoyo familiar.
- b. Procedencia de familia monoparental.
- c. Grupo familiar extenso bajo el mismo techo.
- d. Condición de embarazo de la persona solicitante.
- e. Maternidad o paternidad de una o varios hijos e hijas.
- f. Adolescentes dedicadas al cuidado de su propio hijo y de otros miembros de la familia (hermanos menores, adultos mayores, miembros con alguna discapacidad) y a oficios domésticos.
- g. Discapacidad física y/o cognitiva.
- h. Víctima de violación y/o abuso sexual Y/o explotación sexual comercial.
- i. Víctima de violencia intrafamiliar.
- j. Pertenencia a familia migrante con condición irregular.
- k. Baja escolaridad del grupo familiar.
- l. Residentes en zona rural, zona de alta densidad demográfica, zona con bajos índices de desarrollo, zonas de atención prioritaria según el Plan Nacional de Desarrollo.

En los casos en los que el informe técnico recomendó denegar la beca porque se determinó que el menor no está en condición de pobreza, se procedió conforme a lo solicitado en Acuerdo No. 28 sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal, por lo que se realizó una entrevista presencial a la persona tutora solicitante de beca.

En dicha entrevista se identificó el ingreso per cápita según la línea de pobreza establecida por el INEC en la última actualización conforme a la técnica propia de la pericia del Trabajo Social, contemplando además los elementos solicitados por el Concejo Municipal:

- Pagos de alquiler de vivienda (sin casa propia)
- Préstamos por concepto de: educación, salud y vivienda.
- Pagos de servicios básicos y seguro voluntario.
- Ingresos informales y salarios mínimos.

Otros criterios valorados por el equipo profesional de Trabajo Social en esta segunda revisión son los siguientes:

- Privación de libertad de madre, padre o persona encargada.
- Gastos generados a partir de alguna condición de vulnerabilidad social: salud, condición de discapacidad, familias con integrantes adultos mayores, entre otros.
- Pagos de mensualidades de hipotecas.

Esta metodología implementada, es conforme a lo solicitado por la Auditoría Interna que señala la relevancia del informe técnico del especialista en el área:

“deberá esta unidad fiscalizadora, analizar la forma en que el profesional llegó a dicha conclusión, de manera que no sea de forma arbitraria, si no con el tecnicismo requerido, siendo que deberá plasmarse en el estudio técnico, la evidencia de la coordinación interinstitucional que existió con instituciones públicas como el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Para definir la línea de pobreza anual, pobreza y pobreza extrema y con instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para identificar la población en riesgo social de la provincia de Heredia, entre otras posibles instituciones”

“C. QUE EN LOS CASOS EN LOS EN QUE EXISTEN DENEGATORIAS POR “OMITIR INFORMACIÓN” SE SOLICITA QUE SE PONDERE QUE ANTE LA DUDA SOBRE INFORMACIÓN QUE DEBA VERIFICARSE, SE EFECTÚEN ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES PARA LOCALIZAR AQUELLOS ESTUDIANTES QUE OMITIERON INFORMACIÓN”

En relación a este punto, cabe aclarar que se refiere a casos en los que las personas informantes brindaron información falsa comprobada mediante diversas consultas realizadas a bases de datos públicas (SINIRUBE, Registros de aseguramiento de la CCSS “validación de derechos”, consulta de nombramientos del MEP, entre otros), relacionadas con los ingresos económicos del grupo familiar, lo cual es información determinante para realizar un estudio socioeconómico.

Al utilizar el término “omisión de información” no se refiere a la falta de información o documentos no entregados sino que no brindaron información previamente solicitada y determinante para realizar el estudio socioeconómico. Como por ejemplo, indicaron que la persona se encontraba en condición de desempleo (mediante declaraciones juradas), pero en investigación realizada se determinó que la persona es asalariada desde incluso años.

Sobre este particular, en el formulario de solicitud de beca, que fue entregado en la Secretaría del Concejo Municipal, se establece con claridad que “no podrán ser beneficiarios de becas municipales:

- Estudiantes que vivan fuera del cantón de Heredia.
- Estudiantes beneficiarios de cualquier otro programa social como; AVANCEMOS, IMAS, FONABE, CCSS, FODESAF, PANI y cualquier otro programa del Estado.
- Estudiantes que luego del estudio socioeconómico o visita por parte de un profesional se determine que presentó datos falsos o cuente con otro beneficio indicado en el punto anterior.”

En los casos que realizaron la entrega de información solicitada pero la cual no se encontraba en periodo de vigencia, se realizaron esfuerzos necesarios por localizar a las personas con el fin de concluir con el análisis de la solicitud, sin embargo aún persisten cinco casos en los que no ha sido posible ubicar a la persona solicitante.

Luego de aclarar las consideraciones anteriores, se remite lista de personas solicitantes con la respectiva recomendación, un total de 125 casos. Es preciso señalar que todo el equipo profesional y administrativo de esta oficina en conjunto con el apoyo de Alcaldía se avocó a trabajar en la tarea encomendada, laborando en horario extraordinario y fin de semana, siendo humanamente imposible abarcar la totalidad de las solicitudes, toda vez que la valoración requiere implementar una serie de pericias propias de las ciencias sociales y gestiones administrativas complejas que deben ser desarrolladas de manera acuciosa para no incurrir en un error.

Cabe señalar además que no todas las personas solicitantes pueden acudir a las entrevistas solicitadas debido a horarios laborales y dinámicas familiares de cuidado entre otras. Por esta razón, solicitamos prórroga de al menos diez días hábiles para continuar con la revisión de expedientes, cerca de 70 casos pendientes. Mucho estimaremos se considere esta solicitud.”

| # | Consecutivo del informe | Formulario de Beca | Nombre del estudiante | Identificación | Recomendación | Observación |
|---|-------------------------|--------------------|------------------------------|----------------|--|--|
| 1 | ITS-720-2019 | 669 | Ian Alonso Soto Chavarría | 402900648 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 2 | ITS-722-2019 | 652 | Ariana Daniela Ulate Camacho | 402610341 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 3 | ITS-723-2019 | 642 | Kristel Vargas Álvarez | 402940538 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 4 | ITS-725-2019 | 646 | Eduardo Rosales Montero | 402640218 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |

| | | | | | | |
|----|---------------------|-----|-----------------------------|-----------|--|--|
| 5 | ITS-729-2019 | 623 | Cristel Delgado Gadea | 119790306 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 6 | ITS-730-2019 | 576 | Nahomy Quirós Fonseca | 119880058 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 7 | ITS-731-2019 | 577 | Santiago Cordero Gamboa | 402850545 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 8 | ITS-732-2019 | 615 | Carlos Araya Chaves | 402550586 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 9 | ITS-733-2019 | 514 | Esteban Gutierrez Rodriguez | 402780637 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 10 | ITS-738-2019 | 462 | Michelle Rubi Sanchez | 402720298 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 11 | ITS-739-2019 | 472 | Kiara Natasha Araya Solano | 402600806 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 12 | ITS-740-2019 | 473 | Patrick Chrisophep Solan | 402560371 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, |

| | | | | | | |
|----|--------------|-----|--------------------------------|-----------|--|--|
| | | | | | | sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 13 | ITS-747-2019 | 489 | Abigail Oviedo García | 209390237 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 14 | ITS-744-2019 | 450 | Katherine Alfaro Camacho | 402800141 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 15 | ITS-748-2019 | 454 | Esteban Felipe Sosa Montoya | 402600635 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 16 | ITS-749-2019 | 551 | Santiago Salazar Gómez | 402810952 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 17 | ITS-756-2019 | 455 | Fabio Escalante Zamora | 120620472 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 18 | ITS-757-2019 | 467 | Kency Josúe Fallas Segura | 119470543 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 19 | ITS-759-2019 | 444 | Ashly Sofía Herrera Ugalde | 402690164 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 20 | ITS-761-2019 | 448 | Taylor Ramírez Morales | 402660020 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 21 | ITS-763-2019 | 668 | Nataly Adriana Jiménez Jiménez | 402790888 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 22 | ITS-765-2019 | 439 | Greivin Segura Juárez | 402740438 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 23 | ITS-768-2019 | 396 | Ignacio Ramírez Delgado | 118900100 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 24 | ITS-769-2019 | 395 | Andrey David Vindas Vega | 119710175 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 25 | ITS-772-2019 | 400 | Fiorella Sánchez Gonzalez | 402770801 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |

| | | | | | | |
|----|--------------|-----|----------------------------------|-------------|--|--|
| 26 | ITS-778-2019 | 447 | Camila Villegas Retana | 402640668 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 27 | ITS-781-2019 | 375 | Keiry Solórzano Cambronero | 402490228 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 28 | ITS-783-2019 | 365 | Bryan Alfaro Bolaños | 120140324 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 29 | ITS-784-2019 | 368 | Owen Marín Picado | 121340561 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 30 | ITS-786-2019 | 345 | Jorge Andrés López Cordero | 402560728 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 31 | ITS-788-2019 | 346 | Sara Quiros Quesada | 119550800 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 32 | ITS-791-2019 | 348 | Gabriel Olivares Segura | 402830623 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 33 | ITS-792-2019 | 326 | Kristel Solano Centero | 402920139 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 34 | ITS-795-2019 | 354 | Ashllin Quesada Chamorro | 402850821 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 35 | ITS-796-2019 | 319 | Sofía Madrigal Villalobos | 402730323 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 36 | ITS-810-2019 | 314 | Meylin Sánchez Alemán | 402790462 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 37 | ITS-813-2019 | 303 | Emily Vargas Aguilar | 402700085 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 38 | ITS-814-2019 | 404 | Ashely Salas Zamora | 119160751 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 39 | ITS-816-2019 | 376 | Saúl Vargas Molina | 402710412 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 40 | ITS-818-2019 | 373 | Mariangel Badilla Mata | 402850489 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 41 | ITS-820-2019 | 356 | Sebastián Rodríguez González | 402750802 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 42 | ITS-821-2019 | 409 | Dereck Vargas Sibaja | 118770338 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 43 | ITS-822-2019 | 453 | Jossimar Bent McDonald | 702830235 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 44 | ITS-706-2019 | 96 | Donovan Chacón Bonilla | 4-0260-0127 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 45 | | | | | | |
| 46 | ITS-707-2019 | 101 | Mario Andrés Brenes Estrada | 4-0276-0249 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 47 | | | | | | |
| 48 | ITS-708-2019 | 102 | Angie Valeria Fonseca Vargas | 4-0257-0870 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 49 | | | | | | |
| 50 | ITS-709-2019 | 109 | Nayeli Alfaro Córdoba | 1-1981-0330 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 51 | | | | | | |
| 52 | ITS-710-2019 | 112 | Alondra Álvarez Rosales | 1-1825-0595 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 53 | | | | | | |
| 54 | ITS-711-2019 | 133 | Emanuel Mesén Ovarés | 1-2026-0382 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 55 | | | | | | |
| 56 | ITS-712-2019 | 37 | Alonso Antonio Aguero García | 4-0249-0567 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 57 | ITS-713-2019 | 44 | Antony David Gonzalez Villalobos | 2-0868-0045 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 58 | ITS-714-2019 | 53 | María Jimena Alvarado Sánchez | 1-1962-0336 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del |

| | | | | | | |
|----|--------------|-----|---------------------------------|--------------|--|--|
| | | | | | | estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 59 | ITS-715-2019 | 67 | Keylor Ariel Gamboa Arias | 1-1875-0659 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 60 | ITS-716-2019 | 74 | Jordin Fanuel Flores Cabrera | 4-0255-0805 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 61 | ITS-717-2019 | 77 | Angie Arrieta Aragón | 1-1845-0563 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 62 | ITS-718-2019 | 88 | Yeicol Alfaro Hernández | 4-0287-0023 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 63 | ITS-719-2019 | 143 | Karla Mariela Vega Mejías | 1-2077-0387 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 64 | ITS-721-2019 | 151 | Sebastián Víquez Garita | 4-0296-0565 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 65 | ITS-724-2019 | 153 | Katherine Campos Villalobos | 4-0292-0197 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 66 | ITS-726-2019 | 159 | Valery Zamora Sánchez | 4-0261-0053 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 67 | ITS-727-2019 | 187 | Gabriel Gerardo Solís Morales | 4-0280-0344 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 68 | ITS-728-2019 | 171 | Sara Obregón González | 4-0249-0390 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 69 | ITS-734-2019 | 80 | Kevin Alberto Gonzalez Chanto | 4-0257-0732 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 70 | ITS-736-2019 | 140 | Dominick Monge Sánchez | 4-0274-0754 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 71 | ITS-737-2019 | 197 | María José Herrera Ortega | 4-0254-0366 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 72 | ITS-764-2019 | 227 | Bryan Rodríguez Venegas | 4-0266-0317 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 73 | ITS-741-2019 | 239 | José Ignacio Umaña Madriz | 1-1887-0894 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 74 | ITS-743-2019 | 252 | Ashley Aguilar Marín | 4-0280-09-30 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 75 | ITS-745-2019 | 286 | Keylor Segura Muñoz | 4-0255-0992 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 76 | ITS-746-2019 | 251 | Tiffany Coto Fernández | 4-0276-0284 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 77 | ITS-750-2019 | 269 | Joshua Salas Sánchez | 4-0297-0413 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 78 | ITS-751-2019 | 204 | Jafet Gonzalez Herrera | 4-0266-0682 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 79 | ITS-752-2019 | 296 | Joshua Palma Solano | 1-1854-0027 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 80 | ITS-753-2019 | 124 | Betzabeth María Bolaños Sánchez | 4-0263-0651 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 81 | ITS-754-2019 | 511 | Said Jesús Mora Arias | 4-0280-0482 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 82 | | 156 | Diego Andrés Orozco Salinas | 4-0258-0741 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 83 | ITS-758-2019 | 261 | Marianna Barquero Conejo | 1-2076-0737 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 84 | ITS-760-2019 | 12 | Roger Alonso Chavarría Centeno | 4-0259-0827 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 86 | ITS-762-2019 | 25 | Esteban Quesada Juárez | 4-0279-0012 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |

| | | | | | | |
|-----|--------------|-----|----------------------------------|-------------|--|--|
| 87 | ITS-766-2019 | 193 | Alison Yosery López Bello | 1-1901-0150 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 88 | ITS-767-2019 | 59 | Alisson Alexa Ubeda García | 4-0272-0386 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 89 | ITS-770-2019 | 347 | Mary Cruz Campos Sánchez | 1-1980-0093 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 90 | ITS-771-2019 | 157 | Derek Vargas Lépez | 4-0287-0669 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 91 | ITS-773-2019 | 424 | Priscilla Lisseth Monge Marchena | 4-0256-0970 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 92 | ITS-774-2019 | 474 | Mathías Alvarado Arias | 1-2094-0685 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 93 | ITS-775-2019 | 478 | Monserath Muñoz Olaya | 1-2129-0105 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 94 | ITS-776-2019 | 483 | Nubia García Ramírez | 4-0275-0278 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 95 | | 487 | Yerelyn Morán Segura | 4-0286-0647 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 96 | ITS-777-2019 | 106 | Tiffany Araya Alemán | 4-0279-0178 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 97 | ITS-780-2019 | 91 | Sebastián Gerardo Mora Alfaro | 4-0287-0063 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 98 | ITS-782-2019 | 274 | Luis Alejandro Chaves Ramírez | 4-0279-0984 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 99 | ITS-785-2019 | 316 | Melany Rodríguez Víquez | 4-0254-0665 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 100 | ITS-787-2019 | 318 | José Cambronero Vargas | 4-0267-0035 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 101 | ITS-789-2019 | 351 | Víctor Enrique Aguilar Fuentes | 1-1838-0972 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 102 | ITS-790-2019 | 384 | Valery Rodríguez González | 4-0261-0927 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 103 | ITS-793-2019 | 278 | Jimena María Catón Araya | 1-1796-0250 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 104 | ITS-794-2019 | 423 | Emily Dayana Jarquín Putoy | 11865-0776 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 105 | ITS-801-2019 | 363 | Ángelo Rodríguez Porras | 2-0913-0677 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun |

| | | | | | | |
|-----|--------------|-----|------------------------------------|-------------|--|--|
| | | | | | | considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 106 | ITS-802-2019 | 392 | Sebastián Alberto Valvere Barquero | 4-0264-0359 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 107 | ITS-797-2019 | 243 | Salas Oconitrillo Isaac | 402680933 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 108 | ITS-798-2019 | 651 | Luvin Villalobos Herrera | 120000299 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 109 | ITS-799-2019 | 32 | Nazareth Carballo Umaña | 402840999 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 110 | ITS-780-2019 | 487 | Yeralyn Morán Segura | 402860647 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 111 | ITS-781-2019 | 363 | Ángelo Rodríguez Porras | 209130677 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 112 | ITS-782-2019 | 392 | Sebastián Valverde Barquero | 402640359 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 113 | ITS-803-2019 | 546 | Katherine Sequeira Rodríguez | 114390671 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 114 | ITS-804-2019 | 560 | Wesley Segura Jimenez | 118480412 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 115 | ITS-805-2019 | 622 | Karina Galeano Chinchilla | 402920418 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 116 | ITS-806-2019 | 280 | Brandon Jimenez Loaiza | 402490891 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 117 | ITS-807-2019 | 677 | Britany Chacón Sibaja | 402800393 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 118 | ITS-808-2019 | 563 | Joseph Solís Extenny | 120870196 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 119 | ITS-809-2019 | 678 | Joseph Peña Artavia | 402850553 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 120 | ITS-811-2019 | 382 | Samuel Villalobos Quesada | 120400787 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 121 | ITS-812-2019 | 406 | Ariana Alpizar Salazar | 402770259 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 122 | ITS-815-2019 | 433 | Fabrizio Alvarado Vargas | 402990529 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 123 | ITS-817-2019 | 641 | Noelia Cascante Navarrete | 402760371 | Se recomienda no otorgar beca al solicitante | No se encuentra en condición de pobreza según la línea de pobreza establecida por el INEC, aun considerando elementos que afecten la condición económica del estudiante según el acuerdo N° 28, sesión ordinaria N°278-2019 del Concejo Municipal. |
| 124 | ITS-819-2019 | | Valery Rojas Redondo | 402800970 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |
| 125 | ITS-823-2019 | 310 | Andres Loria Núñez | 703310968 | Se recomienda otorgar beca al solicitante | |

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME TÉCNICO MH-OIEG-366-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA OFICINA EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO; APROBAR LAS

93 BECAS INDICADAS EN EL CUADRO Y DENEGAR 32 BECAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SEGÚN INFORME TÉCNICO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 37.

ANALIZADO EL INFORME NO.54-2019 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME TÉCNICO MH-OIEG-366-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA OFICINA EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO Y APROBAR LAS 93 BECAS INDICADAS EN EL CUADRO Y DENEGAR 32 BECAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN DICHO INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 170-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asistencia: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores, Invitados y Secretaria del Comisiones:

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo

Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 21 de octubre del 2019 a las dieciséis horas con veinte minutos.

Las Regidoras Maritza Segura y María Antonieta Campos se retiran al ser las 4:38 p.m.

1. Remite: SCM-1469-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 261-2019.

Fecha: 12-08-2019.

Asunto: Remite informe de Evaluación del I Semestre sobre el Presupuesto Público R-DC-024-2012. AMH-0923-2019.

(...)

Los documentos se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

Anexas los documentos mencionados en el Oficio AMH-0923-2019.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, según se indica en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 170-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Conocedora de la basta y rica discusión que se presenta en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de los documentos que se someten a análisis en dicha comisión, quisiera según el articulado basado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, que me puedan explicar por qué si el documento es del 29 de julio de 2019 trasladado en agosto y conocido en octubre y es hasta hoy un mes y tantos días de aprobado, que llega al Concejo municipal? y si es de aprobación por parte de este Concejo municipal, como lo van a aprobar si ya nada más faltan 36 días para que se acabe el año y lo digo en días para que se vea un poquito más abultado que decir un mes y cinco días sonaría como sarcasmo malicioso.

Y alguno de ustedes me puede indicar como estamos con la actualización de las tasas para los parámetros del impuesto sobre bienes inmuebles, o sea que valor se está aplicando para las declaraciones o avalúos que se realizan en Heredia?

En la Meta 2.11, porque no fue factible el servicio tele asistencia?

Meta 3.11 Compra propiedad Cubujuquí - casa adulto mayor en el proceso de contratación hubo una única oferente y no acepto el avalúo se tuvo que modificar recursos para otro proyecto, entonces porque se presupuestó?

Meta 3.12 Construcción adulto mayor Guararí la inscripción a nombre de la Municipalidad se llevó en abril, por cuales subsanaciones por parte de la proveeduría ¿y posterior criterio técnico de qué?

Meta 3.15 Instalación y mejora de 5500 metros lineales de malla ciclón el contrato terminaba en junio 2019, donde están las justificaciones técnicas que se debía de continuar con la demanda? Esto no debe pasar al Concejo?. Se adelantó la ejecución al 100 % el I semestre pero la matriz de la Contraloría General de la República solo reconoce el 60%

Meta 3.23 En el diseño construcción de obras, estabilización y retención de taludes en márgenes del Río Pirro se realizó el proceso de contratación y adjudicación, pero la Contraloría General de la República solicitó el expediente por una apelación por qué?

Meta 3.24 , 3.34, 3.44 según tengo entendido por personas de Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación, que los trámites se han vuelto más engorrosos que antes y se les está aplicando cosas que no están estipuladas en el Reglamento de Presupuesto Participativo, razón por la que desde mi óptica sería lo que influye de manera negativa en el cumplimiento de esta meta, ahora bien y como lo dije al inicio de mis comentarios, que podemos hacer, ya para hoy si hasta el mismo reglamento estipula los plazos para poder ejecutar las partidas. Es más me gustaría que se me envíe por algún medio (y lo digo con todo el sarcasmo posible y entendible) los trámites administrativos realizados desde la administración con lo cual se incentivó a la ejecución de los recursos aquí mencionados.

Meta 3.26 es vergonzoso que este Concejo Municipal apruebe partidas para el benemérito cuerpo de bomberos, pero de igual forma se les quite en una modificación presupuestaria gestada desde agosto y que el trámite se justifique en que no se presentaron las especificaciones de las cosas que se debían de adquirir para su respectiva donación, siendo de conocimiento de esta regidora, que si se presentaron tanto en el proyecto original que se aprobó desde el año 2018 en este Concejo Municipal como en correos a varios funcionarios municipales,

Meta 3.30 El puente Río Bermúdez, Bajo las Cabras quisiera saber si está en buenas condiciones?

Meta 3.49 Urbanización Florita se dice que el talud debe modificarse porque hay más afectación, ¿porque se da esto y donde hay más afectación?

En cuanto al Informe de Gestión se habla de Remuneraciones cual es el porcentaje? y porque en el gráfico presentado en el informe de gestión abarca más porcentaje este rubro?

El nivel de ejecución de los recursos destinados a las asociaciones y juntas es muy bajo y presenta una disminución en la ejecución, respecto al año anterior considerando que ya han transcurrido 6 meses del período 2019 y la ejecución es porque, no han hecho el retiro de los recursos que fueron solicitados solo hay un 19% ejecutado. Se anticipa un aumento en cantidad de compromisos presupuestarios que serán determinados al finalizar el año principalmente en la partida de servicios, por qué?

Se destaca por su buena gestión en este informe el cobro cuando la auditoría no lo refleja así en el Informe AI-02-2019 que dice:

RESULTADOS 2.1 Ausencia de estudios técnicos que garanticen el debido proceso en el establecimiento de las multas definidas en el artículo 14 del Reglamento de Control Constructivo del Cantón de Heredia. 2.2 Sobre la no aplicación y el no cobro de la multa denominada "Ejecución sin licencia municipal". 2.3 El sistema de control fiscal y urbano (CFU), no permite generar reportes que identifiquen oportunamente el registro y la gestión de seguimiento de las obras contempladas en el inciso a) del artículo 14 y demás incisos del Reglamento sobre el control constructivo en el Cantón de Heredia 2.4 Sobre inconsistencias en el cargo y la eliminación de las multas establecidos en el artículo 14 del Reglamento sobre el control constructivo del Cantón de Heredia, talvez les aburre algunos pero es un análisis muy exhaustivo.

Los impuestos a cobrar es la partida más significativa del activo corriente? Impuestos Heredianos que pagamos sin el servicio adecuado de cordón de caños, aceras y limpieza vías.

En cuanto a los Gastos de funcionamiento consideran que es sano este rubro señores de la comisión?

Eje 5 Porqué se dice que el proyecto de construcción de habitantes de calle está en un 50%, es que aquí se le dice al gerente que un proyecto cuesta por ejemplo 5 millones pero poco a poco, modificación tras modificación sale costando el triple pero el gerente no se da cuenta, porque le van sacando a poquitos de las arcas del municipio los costos reales por ejemplo el bendito Gimnasio de Mercedes Norte, antes de que estuviera sentada aquí en esta curul se viene con ese cuento de la construcción del gimnasio y cada presupuesto se da un rubro para ese fin y no se termina, me gustaría saber cuánto ha costado en su totalidad este gimnasio y cuanto es lo que desembolsamos cada uno de los heredianos y porque se han presentado trabas en el camino, como por ejemplo: en donde supuestamente no habían estudios de suelo y se estaba ya destinado los dineros o que no cuenta con las medidas estándares para un partido oficial.

Eje 5 Donde está el mapeo que nos diga a nosotros los regidores que el proyecto Heredia Emprende desde el 2014- 2018 esta 50% si ya estamos en el 2019 y como justifican que los negocios han crecido, porque yo veo cada vez más desocupación en Heredia a no ser que haya más patentes artesanales?

Eje 3 Como estamos en el primer lugar del índice de Experiencia Pública Digital 2019 y es la primera ocasión en la que un Gobierno Local obtiene el primer lugar en la puntuación global nacional, posicionándonos como una institución líder en medios digitales en la calidad de servicios entregados a la ciudadanía cuando estamos a un 50 % de dar a conocer tramites en línea?

Eje 3 Desarrollar actividades y proyectos contenidos en estrategia de ética solo hay un 1% del 100%

Eje 3 como está el clima organizacional señores? Hay un estudio que refleje que los funcionarios trabajan en un ambiente sano equilibrado, que se les reconoce sus derechos y deberes? Que hay cumplimiento a los estatutos internos, que se les reconocen sus labores ejecutadas?

Eje 3 Cumplimiento a la ley control interno de un 100% solo se ha ejecutado un 74% por qué?

Eje 3 Auditoria del 100% solo se ha logrado llevar a cabo un 54%

Acordémonos de los estados financieros señores regidores en donde algunos no los aprobamos porque no reflejaban la realidad del municipio herediano y ahora si se van aprobar el Informe de Evaluación del I Semestre sobre el Presupuesto Público que está presentando la Comisión de Hacienda & Presupuesto

La Presidencia señala que lo primero es que este documento llega de la Dirección Financiera y llega en la fecha que se dio y no se pospone, sino que se solicitó al Lic. Adrián Arguedas que se presente a la Comisión a dar una explicación por ser el técnico ya que es un documento muy árido y se analizan todos los detalles y ahí se responden las consultas. Es imposible responder esas consultas, eso debe aclararlo la administración y eso es lo que se ejecuta y lo que no se ejecuta, acá se aprueba el presupuesto y lo ven conforme van llegando, es una gestión de la administración que se ejecuta en diversos programas de la administración. Es un informe técnico y la administración debe darle respuesta a todas esas consultas, por tanto se van a trasladar a administración, para que den respuesta a las consultas, porque es imposible que se le pueda responder todo lo que consulta.

El regidor David León retoma una consulta para que se le responda y es con respecto al honorable cuerpo de bomberos ya que ven lo que requerían y finalmente no se hizo la donación. En la página 2 punto único de este informe. Agrega que con esto estarían validando el informe del primer semestre del 2019 como se plantea, pero como lo aprueban si no conocen la información. Considera que es mejor agendarlos de primero estos informes, porque ver un tema tan delicado al final de la sesión, es un poco difícil para todos, porque ya uno esta embotado a esta hora, entonces a futuro solicita que un documento tan grande y el cual contiene muchos anexos, sea agendado de primero, ya que es más oportuno su análisis. Es una agenda muy cargada para que esto esté de último y es una propuesta que pone en la mesa para que la Presidencia lo considere a bien.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente entonces que quede en actas que yo puedo solicitar el acta correspondiente a este informe, espero que venga en la entrega mes a mes según recurso de amparo, en donde viene el acta que se verá reflejada esa explicación exhaustiva de todos o al menos algunos temas que he dado a conocer y ustedes analizaron y pueda estar ahí la respuesta a mis inquietudes.”

La Presidencia propone dejar pendiente este informe para que en la próxima sesión se analice de nuevo y puedan hacer todas las valoraciones respectivas, para lo cual es importante convocar al Director Financiero y a la Planificadora Institucional para que aclaren las dudas que se han presentado.

ACUERDO 38.

ANALIZADO EL INFORME N° 170-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PENDIENTE PARA VER EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, UNA VEZ QUE ESTÉN PRESENTES EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS Y LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ PARA QUE ACLAREN LAS DUDAS DE LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Modificar el Reglamento de Mercado Municipal en su artículo 4 inciso 3).

Texto de la Moción

Considerando:

Que el Mercado Municipal es un centro de interacción y comercio en el cantón central de Heredia durante todo el año.

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando el texto de reforma al Reglamento del Mercado Municipal, sin embargo; este todavía tiene pendientes ajustes al texto definitivo.

Que de acuerdo al Reglamento del Mercado Municipal de Heredia que está vigente, la regulación del horario durante los feriados y domingos obliga a un cierre a tempranas horas del día, y no puede ser excepcionada por un acuerdo del Concejo Municipal, porque esto significaría una derogación singular de dicha reglamentación.

Que las personas representantes de los arrendatarios del Mercado Municipal, solicitaron a la Comisión de Asuntos Jurídicos la revisión de la norma relacionada con el horario correspondiente a los feriados y domingos de diciembre, en el artículo 4 inciso 3, ya que el texto indica que los feriados y domingos de diciembre se debe abrir de las 7:00 a.m. a la 1:00 p.m. de la tarde.

Que se propone reformar con carácter de urgencia este artículo 4 inciso 3) del Reglamento para que el horario de los tres primeros domingos del mes de diciembre se establezca de 7:00 a.m. de la mañana a 1:00 pm. y que los últimos dos domingos el horario se varíe para que funcione de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y dejando incólume lo correspondiente a los días 25 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020, que en el propio artículo 4 del Reglamento señala que el Mercado permanecerá cerrado.

Por tanto:

Se propone modificar el Reglamento de Mercado Municipal en su artículo 4 inciso 3); para que el texto quede de la siguiente manera:

el horario de los tres primeros domingos del mes de diciembre para el año 2019, se establece de 7:00 a.m. de la mañana a 1:00 pm. y que los últimos dos domingos el horario se varíe para que funcione de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y dejando incólume lo correspondiente a los días 25 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020

Se dispensa de trámite de Comisión. Se declara acuerdo firme.

Remítase a la Administración para que la Proveeduría proceda a la publicación a la mayor brevedad.

La Presidencia señala que esta moción se hizo en forma consensuada con los representantes del mercado y la comisión, ya que ellos querían ver la posibilidad de extender el horario.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Tengo algunas consultas, primero quisiera preguntarle a la señora secretaria cuando recibió esta moción, ya que en la moción yo no veo vía correo que conste cuando se recibió según lo apegado al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

Según entiendo de la redacción de la moción se quiere cambiar el reglamento en su artículo 4 inciso 3) solo para el año 2019; ahora por otra parte dentro de la misma moción se dice que con un simple acuerdo no se puede variar la reglamentación vigente, por lo que consulto al regidor proponente de la moción ¿la esencia de esta moción es publicar el cambio en la gaceta del Reglamento de Mercado en su artículo 4 inciso 3) pero que solo aplique para el año 2019? ¿Y cree su persona que la publicación en la gaceta se dé antes de que finalice este año?.

La Presidencia explica que la urgencia es porque quieren aplicarlo para este año 2019, en vista que ya viene el nuevo reglamento y si no se aprueba sigue el vigente.

ACUERDO 39.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. MODIFICAR EL REGLAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 4 INCISO 3); PARA QUE EL TEXTO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL HORARIO DE LOS TRES PRIMEROS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE PARA EL AÑO 2019, SE ESTABLECE DE 7:00 A.M. DE LA MAÑANA A 1:00 PM. Y QUE LOS ÚLTIMOS DOS DOMINGOS EL HORARIO SE VARÍE PARA QUE FUNCIONE DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. Y DEJANDO INCÓLUME LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 25 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 01 DE ENERO DE 2020.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 40.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción que presenta la regidora Ana Yudel Gutiérrez Hernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Regidora Ana Yudel Gutiérrez – Proponente
 - Secunda: Regidoras: Maribel Quesada, Nelsy Saborío, Dra. Lauren Bolaños y el regidor David León.
- Asunto: Realizar Sesión Extraordinaria e invitar a la Sra. Patricia Mora - Ministra

Texto de la Moción

Para que este Concejo Acuerde:

1. En el marco del día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer realizar una sesión extraordinaria el 06 de febrero del 2020, para recibir a la señora Patricia Mora – Ministra de la Condición de la Mujer para conocer los esfuerzos que se realizan en el Cantón para erradicar la violencia.
2. Invitar a la Oficina de Comunicación de la Municipalidad para que genere publicaciones periódicas sobre el tema para sensibilizar sobre esta alarmante situación de violencia contra las mujeres, todos los días 25 de cada mes, desde el 25 de noviembre del 2019 hasta el 25 de noviembre del 2020. El material base se puede tomar de: INAMU, ONU MUJER, CEPAL.

Sustento de la Moción:

El 71% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para explotación sexual.

Las expresiones de acoso político a las mujeres son de variada naturaleza y gravedad. Entre dichas expresiones se señalan ausencia de material, agresiones o amenazas durante la campaña y las mujeres electas, asignación a comisiones de “poca importancia” o escaso presupuesto, mayores exigencias en rendición de cuentas, intimidación, amenazas dirigidas a ellas mismas o sus familias.

1. Naciones Unidas (2019) Violencia contra las Mujeres, Hechos que todo mundo debe conocer.
2. CEPAL (2016) Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible.

La Presidencia señala que se necesita la confirmación, en vista que están para el 6 de febrero, además es importante que ese día vengan los funcionarios de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

ACUERDO 41.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 06 DE FEBRERO DEL 2020, PARA RECIBIR A LA SEÑORA PATRICIA MORA – MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER PARA CONOCER LOS ESFUERZOS QUE SE REALIZAN EN EL CANTÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

B. INVITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE GENERE PUBLICACIONES PERIÓDICAS SOBRE EL TEMA PARA SENSIBILIZAR SOBRE ESTA ALARMANTE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TODOS LOS DÍAS 25 DE CADA MES, DESDE EL 25 DE

NOVIEMBRE DEL 2019 HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020. EL MATERIAL BASE SE PUEDE TOMAR DE: INAMU, ONU MUJER, CEPAL.

C. INVITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

D. DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 42

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 34-2019 de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.34-2019 de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador

Nancy Córdoba Díaz, Sindica Propietaria, Secretaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 12 de agosto del 2019 a las diecisiete horas con quince minutos.

1. Asunto: Se recibe un correo del municipio de Jinhuz de la Provincia de Zhejian, solicitando una visita a nuestro municipio.

(...)

RECOMENDACIÓN: DE ACUERDO A LA INVITACIÓN QUE NOS REALIZA EL MUNICIPIO DE JINHUZ DE LA PROVINCIA DE ZHEJIAN, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIONAR A ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA COORDINAR LA LOGÍSTICA Y TODA ORGANIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA RECIBIR A LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE JINHUZ DE LA PROVINCIA DE ZHEJIAN PARA LAS FECHAS MARTES 14 DE ENERO 2020 O MARTES 21 DE ENERO 2020, SEGÚN DISPOSICIÓN DE DICHA DELEGACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que respaldan este punto, según se indica en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe No.34-2019 de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.”

La Presidencia señala que recibió un mensaje y le dicen que las personas estarán llegando el jueves 12 de diciembre, por tanto ese día es el que hay que recibirlos, de manera que se debe cambiar la recomendación, además se debe gestionar un refrigerio es para 20 personas y el mismo puede consistir en un café, té, refresco y unos bocadillos. La actividad se estará realizando en el pasillo del Palacio Municipal. Se deben instalar mesas y sillas con sus respectivos manteles y forros. En razón de lo anterior se varía la recomendación.

ACUERDO 43

ANALIZADO EL INFORME NO.34-2019 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. COMISIONAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA COORDINAR LA LOGÍSTICA Y TODA LA ORGANIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA RECIBIR A LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE JINHUZ DE LA PROVINCIA DE ZHEJIAN EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE, A LAS 2:00 P.M.

B. DENTRO DE LA LOGÍSTICA DE LA ACTIVIDAD, SE DEBE GESTIONAR UN REFRIGERIO PARA 20 PERSONAS, EL CUAL CONSISTIRÁ EN UN CAFÉ, TÉ, REFRESCO Y UNOS BOCADILLOS. LA ACTIVIDAD SE ESTARÁ REALIZANDO EN

EL PASILLO DEL PALACIO MUNICIPAL, POR LO TANTO SE DEBEN INSTALAR MESAS Y SILLAS CON SUS RESPECTIVOS MANTELES Y FORROS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Un informe del 12 de agosto del 2019, ojo heredianos, un Informe del 12 de agosto del 2019 pero valoraron documentos del 11 de noviembre del 2019 y del 21 de octubre del 2019, cómo hicieron para hacer esto? Ni yo me explico, una inseguridad jurídica.

La Presidencia explica que es un asunto de error.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

1. Oscar Quesada R.
Asunto: Visita delegación de Jinhua Provincia de Zhejiang China a la Municipalidad de Heredia, entre diciembre 2019 o enero 2020, con el fin de realizar proyectos de cooperación, especialmente de índole ambiental, social, económica o cultural.

COMISIÓN DE BECAS

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Dejar de conocimiento situación presentada con madre de becada JULIE GABRIELA MONTOYA GARCÍA. **AMH-1502-2019**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH PIEG 375-2019, referente a informe de visitas domiciliarias realizadas a 30 personas. AMH 1506-2019.

COMISIÓN DE AMBIENTE

4. Rogers Araya Guerrero
Asunto: Respuesta a consultas sobre cuenta bajo su jurisdicción con tierras que califican como Patrimonio Nacional.

COMISIÓN DE CULTURA

5. Erick Bogarín Benavides
Asunto: Propuesta para el nombre del futuro puente en el río Pirro a la entrada de Heredia y acuerdo de la Comisión Nacional de Nomenclatura. **Nº Doc. 438-19**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de acuerdo para traspaso lote Nº 3, Proyecto de Vivienda La Misión, para lo cual remite DAJ-0602-19, así como el Expediente con 47 folios. **AMH-1508-2019**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Expediente original de la **Licitación Pública Nº 2019 LN-000005-01 “Compra terrenos arios para la Municipalidad de Heredia”**, el cual consta de 236 folios (un tomo). **AMH-1498-2019**
8. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0573-2019 referente informe registral, informe cronológico sobre actos administrativos, en relación a la cesión o traspaso del terreno a favor del Ministerio de Seguridad Pública para establecer en dicha área la Dirección Regional de Seguridad Pública. **AMH-1469-2019**

COMISIÓN DE OBRAS

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0347-2019 referente a solicitud para que sea revisado el proyecto Conjunto Residencial Villa Las Flores. **AMH-1483-2019**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP -0588-2019 referente a solicitar a la Dirección de Inversión Pública que se realice una reforma al área pública 176, Urbanización Cielo Azul. **AMH-1485-2019**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0354-2019 referente a solicitud de visado de los planos del anteproyecto Condominio ZFL Lagunilla Comercial, Industrial y Turístico y de oficinas de fincas filiales matrices. **AMH-1482-2019**

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. Presidencia Ejecutiva IFAM
Asunto: Invitación: V Congreso Movilidad Segura y Sostenible: Cantones intermodales, cantones para la gente, que se realizará los días 2 y 3 de diciembre de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Curridabat.
13. Erick Francisco Bogarín Benavides
Asunto: Propuestas relacionadas a la Ley #7889 “**Declaración de la Provincia de Heredia como Cuna de la Educación Costarricense / 20° aniversario de su declaratoria**”. N° **Doc. 432-19**
14. Presidencia Ejecutiva IFAM
Asunto: Lanzamiento de las guías metodológicas para el abordaje de Desarrollo Sostenible y Gestión de Integral de Residuos, el día 28 de noviembre de 2019 en el Hotel Auroa Holiday Inn, San José. Confirmar asistencia.
15. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite AMH-1466-2019 referente a solicitud de informe requerido por la Defensoría de los Habitantes respecto a denuncia interpuesta por la Sra. Martha Lorena Rivas Rivas. **AMH-1489-2019**

ALCALDÍA MUNICIPAL

16. MSc. José Luis Aguilar Garro – Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Solicitud de donación de sillas giratorias que se ubican actualmente en sala de comisiones de los regidores municipales. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DEL PETENTE. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-OIEG-376-2019 en el cual se trasladan lista faltante de becados con la recomendación técnica realizada por los/as Trabajadores Sociales. **AMH-1507-2019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO INDIQUE LA VARIABLE DEL PORQUE REOMIENDA NO OTORGAR LA BECA A LA PERSONA SOLICITANTE.**
18. Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio en relación con el proyecto “Modificación al artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar la donación de terrenos municipales o estatales a las asociaciones de desarrollo comunal, Uniones Cantonales y Federaciones Regionales constituidas bajo la Ley 3859 y darle una distribución adecuada a los recursos que gira el Estado por concepto del 2% del Impuesto sobre la Renta al Movimiento Comunal” **Exp. N° 21.614. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
19. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta **Exp. N° 21.221** sobre el proyecto de ley “**LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA**”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
20. Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta Exp. N° 21.635 **“CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”**. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.

21. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre proyecto de Ley **“Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas”**, Exp. N° 21.621. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
22. Dr. Róger Martínez Castillo – Presidente Junta Directiva Asociación de Defensa Civil - ADECI
Asunto: Interés de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil para el cantón. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PROPUESTA DEL PATENTE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.
23. Guiselle Hernández Aguilar –Área de Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 21.622 “Ley para regular dietas en el sector público Costarricense. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
24. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII
Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 21.597 “Ley de Control de Humno del Cannabis Sativa y sus efectos nocivos para la salud. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
25. Enrique Contreras Acevedo- Presidente ADI de Guararí
Asunto: Informas que entregaron 9 radios de comunicación al Departamento de Proveeduría. Tel: 8853-3510. N° 439. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS.
26. Jessica Zeledón Alfaro – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Informa que ya salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento N° 9660 “Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista”, así la Guía Técnica de Diseño para infraestructura ciclista. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.
27. Marcia Valladares Bermúdez – Área de Comisiones Legislativas IV
Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 21.645 “Modificación de artículo 155 y 156 de la Ley de tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley N° 9078. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.

MARCO V. CAMPOS MATA

28. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-0733-2019 referente a manifestaciones sobre el expediente N° 17016383-0007-CO, resolución 2018010794 que plantea el Sr. Marco V. Campos Mata. **AMH-1480-2019**

MILA ARGUETA

29. Mila Argueta
Asunto: Solicitud de Audiencia referente a **PLAN REGULADOR** e implicaciones actuales en la comunidad. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA PETENTE QUE LE AVISARÁ CUANDO SE LE DARÁ LA AUDIENCIA, EN RAZÓN DE QUE ENTRA EN LA LISTA DE ESPERA DE LAS AUDIENCIAS PENDIENTES QUE LLEVA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ)

30. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0592-2019 referente a criterio sobre **Exp. N° 21.532 “Ley de Cabildeo Transparente en la función pública”**. AMH-1500-2019.
31. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0594-2019 referente a criterio sobre **Exp. N° 21.272 “Fortalecimiento al Combate de la Explotación Laboral de los migrantes”**. AMH-1501-2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ)

32. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0591-2019 referente a criterio sobre el **Exp. N° 21.404 “Ley de creación del fondo nacional de sostenibilidad para productores arroceros”**. AMH-1484-2019

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación a participar en dos encuentros Internacionales: 1° a realizarse en Panamá del 20 al 26 de enero del 2020, y el 2° del 10 al 16 de febrero de 2020 en la Ciudad de Madrid, España.
2. Marisol Calvo – Secretaria Municipal de Moravia
Asunto: Transcripción de Acuerdo respecto a criterio sobre el **Exp. N° 21.532 “Ley de Cabildeo Transparente en la Función Pública”**.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2020. **AIM-105-2019**
2. Informe N° 73-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.
3. Informe N° 171-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Informe N° 47-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
5. Informe N° 74-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
6. Informe N° 54-2019 AD 2016-2020 de la Comisión Especial de Becas
7. Informe N° 115-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe N° 116-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
9. Informe N° 26-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
10. Informe N° 173-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
11. Informe N° 34- 2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales
12. Informe N° 53- 2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Nombramientos y Juntas Administrativas y de Educación.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.